

**SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES
SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)**



**ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES
AL EJERCICIO ECONOMICO Nº 30
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007**



SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES
SOCIEDAD DEL ESTADO
(S.B.A.S.E.)

*

ESTADOS CONTABLES

*

Correspondientes al Ejercicio Económico N° 30
Iniciado el 1° de enero de 2007 y finalizado el 31 de diciembre de 2007



CONTENIDO

MEMORIA DEL DIRECTORIO

INFORME DEL AUDITOR

NÓMINA DEL DIRECTORIO Y COMISION FISCALIZADORA

DATOS GENERALES DE LA COMPAÑIA

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

ESTADO DE RESULTADOS

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

ANEXO "I" PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

ANEXO "II" BIENES DE USO

ANEXO "III" PREVISIONES

ANEXO "IV" ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

ANEXO "V" GASTOS: INFORMACIÓN ART. 64, I, INC. B) LEY 19.550

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

MEMORIA

Correspondiente al ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2007

Señor Accionista:

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio tiene el agrado de someter a vuestra consideración la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas a los Estados Contables, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al trigésimo ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2007.

Es importante destacar que el actual Directorio ha asumido sus funciones el catorce de diciembre de 2007, esto es a dieciséis días de cumplirse la fecha de cierre del ejercicio económico, que ocurre los días 31 de diciembre de cada año.

Por consiguiente es necesario resaltar el enorme esfuerzo realizado por todo el personal de la empresa para así poder llevar a cabo una correcta evaluación y consideración de un ejercicio económico no generado por esta Gestión.

Es importante considerar que a raíz de las gestiones realizadas por este Directorio, a los efectos de cubrir las situaciones expuestas, este ejercicio se trata fuera de los plazos y términos legales.

A continuación se hace referencia a los hechos acaecidos hasta la fecha y algunos de ellos posteriores a la fecha de cierre del ejercicio económico, que resultaron trascendentales en el marco de las decisiones que debieron adoptarse.

Encuadramiento Régimen Ley 1.218. Resolución PG Nº 128/08

Particular situación y referencia merece la generada respecto del encuadramiento de la Sociedad en el marco de la Ley Nº 1.218, que fija los deberes, atribuciones y competencia de la Procuración.

Al respecto el DIRECTORIO ha sostenido, en reiteradas oportunidades, entendemos, con acertado criterio, que atento el carácter de Sociedad del Estado, regida por las normas de la Ley Nº 20.705, 19.550 y concordantes, ésta actúa en el ámbito del derecho privado y no en el marco del derecho público, en todo lo que hace a sus relaciones con terceros individuales y ajenos al poder centralizado.

El espíritu tenido en cuenta al momento de creación de este tipo de sociedades fue el de lograr una mayor eficacia y eficiencia en los objetivos tenidos en cuenta. Asimismo, por razones de celeridad y eficiencia en los servicios jurídicos, la Procuración General ha dictado la Resolución Nº 128 - PG/08 (B.O. 2909 del 15/04/2008), mediante la cual delega las funciones para el control de legalidad de los actos emitidos por la Sociedad en un integrante de la misma, asumiendo éste el ejercicio del control de legalidad de los actos que emita esta sociedad en materias de derecho público que requieran dictamen jurídico previo, en virtud de lo establecido por el artículo 7º de la Ley de Procedimientos Administrativos, por el artículo 10 de la Ley Nº 1.218 y demás normas vigentes.

MEMORIA
(Continuación)

Modificaciones a la Ley Nº 670 de Nuevas Líneas

Tal como ha sido informada la Asamblea, en virtud de los nuevos proyectos que tiene el Directorio en cuanto a la ampliación de la red de subterráneos se ha elaborado un proyecto de modificación del texto de la Ley Nº 670, denominado NUEVAS LÍNEAS, y que fue elevado oportunamente al Señor Representante del Accionista y finalmente por el Señor Jefe de Gobierno a la Legislatura local.

El proyecto elevado presenta innumerables ventajas y constituye un elemento esencial a los efectos de lograr los objetivos propuestos por el Directorio. Dentro de las modificaciones propuestas y aprobadas, definir a S.B.A.S.E. como ejecutor del proyecto, es de vital importancia dada la experiencia y el conocimiento acumulados por esta Sociedad.

Finalmente, la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha sancionado con fecha 15 de mayo de 2008 la Ley Nº 2.710 por la que se modifican los artículos 3º, 4º, 5º y 7º de la Ley Nº 670, generando de esa forma el instrumento legal idóneo que permitirá que esta Sociedad encare la iniciación de la ejecución del plan de obras que se ha concebido, y realizar los demás trámites tendientes a poner en marcha un plan que permitirá dotar a la Ciudad de Buenos Aires, de un sistema de transporte subterráneos de primer nivel que, seguramente, dará satisfacción a los ciudadanos que lo requieren.

Gestiones ante el BID

Tal como se ha informado a la Asamblea la Sociedad ha promovido la búsqueda de financiamiento por parte de organismos multilaterales, entre los que se encuentra el Banco Interamericano de Desarrollo.

Esto motivó el pedido formal del Jefe de Gobierno del envío de una misión de identificación. Dicha Misión tuvo lugar entre los días 25 y 28 de Marzo del 2008, asistiendo S.B.A.S.E. a reuniones conjuntas con representantes técnicos del BID a fin de definir un acuerdo de cooperación técnica (Infrafund). Se establecieron con el BID los lineamientos generales de la Cooperación Técnica, incluyendo los términos de referencia, alcance y selección de consultoría.

Fiscalización del Contrato de Concesión

Se han desarrollado reuniones con el PEN a fin de establecer el Traspaso de la Fiscalización de la Concesión como así también analizar un posible financiamiento conjunto de las obras. El Señor representante del Accionista manifestó tomar conocimiento de lo expuesto y en consideración a la importancia que el tema tiene para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobó todo lo actuado y encomendó al DIRECTORIO de la Sociedad para que continúe con todas las gestiones necesarias a tales fines.

MEMORIA
(Continuación)

Consideración Plan Plurianual de inversiones 2007/2009

En materia presupuestaria a partir de junio, el ejercicio 2007 estuvo sometido a restricciones muy importantes en materia de disponibilidad de Fondos del Tesoro, que llegaron en alguna medida a comprometer el pago a contratistas y proveedores. Hay que tener en cuenta que el 61% del financiamiento tenía su origen en esta fuente.

Adicionalmente el presupuesto aprobado de \$ 191.876.739 resultaba muy inferior al originalmente solicitado de \$ 226.476.739, en un año donde las especiales situaciones derivadas de los regímenes de adecuaciones de los precios contractuales tuvieron un fuerte impacto.

Con todo ello, la empresa se encontraba abocada a realizar todo lo necesario para la finalización de las obras y puesta en servicio del tramo B de la Línea "H", para lo que en más de una oportunidad solicitó aumento del presupuesto, en todos los casos sin éxito.

Es más, el presupuesto aprobado no sólo no fue aumentado sino que a raíz de la sanción de la Ley Nº 2407 en septiembre, se redujo el presupuesto para esta Sociedad a la suma de \$ 145.681.851, más que insuficiente para hacer frente a obligaciones asumidas con anterioridad, quedándose al borde de la paralización de todas las obras en curso.

La paralización de las obras en curso habría generado mayores costos estimados en montos que superaban el supuesto ahorro producto del recorte presupuestario. Además existían obras en ejecución que técnicamente no podían ser detenidas por el alto riesgo (obras túnel bajo estructuras existentes como la Estación Pueyrredón – Línea "H" C1).

Se decidió posponer importantes obras nuevas (Línea H A1 – Cochera Nazca – Cochera Urquiza – Subestación Flores, entre otras) y continuar con el ritmo de las existentes, aplicando fondos excedentes de recaudación de la Ley Nº 23.514.

El actual DIRECTORIO cuando asumió sus funciones planteó la inquietud de recomponer los montos reducidos por la Ley Nº 2407, gestionando una ampliación de presupuesto a fin de ajustar los importes a las cifras realmente ejecutadas.

Por Resolución Nº 3707 – MHGC el Accionista procedió a incorporar las modificaciones crediticias solicitadas, quedando el presupuesto aprobado para obras en \$ 182.177.377.

La gestión y las obras

Viaducto Urquiza

Durante el año 2007 se dió inicio al proceso licitatorio para la contratación de las obras de construcción del Viaducto Urquiza, denominado "PASO BAJO NIVEL EN AVENIDA TRIUNVIRATO Y VÍAS DEL EX FERROCARRIL GENERAL BARTOLOMÉ MITRE".

MEMORIA
(Continuación)

La obra tiene un presupuesto estimado de \$34.846.760. La totalidad de las obras que integran la licitación se contratarán por el sistema de ajuste alzado. Realizado el acto de recepción de ofertas y apertura del sobre uno correspondiente a los antecedentes para acreditar las capacidades técnicas, económicas y legales, solamente se ha recibido una única oferta, correspondiente a la firma Benito Roggio e Hijos S.A. Todos los antecedentes fueron remitidos nuevamente para su consideración al Ministerio de Planeamiento y Obras Públicas para la intervención del Órgano Jurídico Asesor. A la fecha no se ha recibido respuesta sobre el particular.

Construcción Línea H

Tramo B Once – Caseros:

Obras civiles/Vías/Arquitectura: la obra se encuentra finalizada.

Escaleras Mecánicas/Ascensores/Plataformas: la obra se encuentra finalizada.

Boleterías/Señalética/Otros: la obra se encuentra finalizada.

Murales: la obra se encuentra finalizada.

Subestación rectificadora/Línea de Contacto/Potencia: la obra se encuentra finalizada.

Sistema de señales: la obra se encuentra finalizada.

Sistema de comunicaciones: la obra se encuentra finalizada.

Tramo A2 Parque Patricios- Hospitales:

Obras civiles/Vías/Arquitectura: la obra se encuentra en ejecución y el estado de avance de la obra es del 39%.

Tramo C1 Once-Corrientes:

Obras civiles/Vías/Arquitectura: la obra se encuentra en ejecución y el estado de avance de la obra es del 47%.

Prolongación Línea B

Tramo C Los Incas – Villa Urquiza:

Obras civiles/Arquitectura: la obra se encuentra en ejecución y el estado de avance de la obra es del 75%.

MEMORIA
(Continuación)

Prolongación Línea A

Tramos IIIA y IIIB Primera Junta - Nazca:

Obras civiles/Arquitectura: la obra se encuentra en ejecución y el estado de avance de la obra es del 99%.

Vías: tramo I (Estaciones Puan y Carabobo) se encuentra finalizado.

Escaleras mecánicas: la obra se encuentra en ejecución y el estado de avance de la obra es el siguiente:

Estación Puan	100%
Estación Carabobo	100%
Estación Flores	73%
Estación Nazca	47%

Ascensores y Plataformas: la obra se encuentra en ejecución y el estado de avance de la obra es el siguiente:

Estación Puan	100%
Estación Carabobo	100%
Estación Flores	39%
Estación Nazca	0%

Centro de Potencia, Línea de Contacto y Cableado – Tramo I: se encuentra finalizado.

Prolongación del Sistema de Señales: La obra se encuentra en ejecución y el porcentaje de avance es del 45%.

Señalética: La obra se encuentra en ejecución y el porcentaje de avance es del 91%.

Administración

Tecnología de la Información y Comunicaciones

Respecto del software de gestión integral “LAYA” luego de cumplidas las etapas que llegan hasta la de implementación definitiva, este último paso no ha podido realizarse pues restan resolver para determinados módulos que lo integran, la reformulación de funcionalidades de significatividad por parte del proveedor, lo que ha ocasionado demoras para la puesta en marcha total y su uso por parte de toda la Empresa.

En ese sentido, a fin del año 2007, se han realizado tareas de relevamiento de procedimientos administrativos con el objeto de verificar el grado de utilización de esta herramienta y de otras que pudieran utilizarse para cubrir las distintas necesidades de procesamiento de datos e información, de manera tal de obtener un estado de situación actual y el diagnóstico correspondiente para determinar los pasos a seguir.

Respecto de la organización del área se ha modificado el Organigrama previendo un área estrictamente técnica y un área de apoyo para los usuarios del sistema integral y desarrollo de manuales operativos.

MEMORIA
(Continuación)

El personal del área ha participado de jornadas de capacitación vinculadas a Telecomunicaciones y de actualización tecnológica.

Recursos Humanos

Dentro de los objetivos de esta gestión, está la implementación de diferentes medidas en materia de recursos humanos que tienden a lograr una racional utilización de los mismos, su valorización, capacitación y optimización, y así conseguir un mayor compromiso por parte de los empleados de la Sociedad con los nuevos objetivos del Directorio.

En el año 2007 luego de la puesta en régimen del modulo de Recursos Humanos la liquidación de sueldos y la administración de legajos se realizó a través del aplicativo adquirido, manteniéndose en paralelo la liquidación por el anterior proceso.

A fines del ejercicio, como parte integral de un plan de empresa, se dispuso la elaboración de un plan de capacitación del personal de la Sociedad, en sus distintos niveles, que abarca desde la realización de cursos para la adquisición de conocimientos en el manejo de herramientas de office como ser Excel, Word y Project, hasta la aquellos más específicos para mandos medios y gerenciales. Este plan integral comenzará a implementarse en los primeros meses de 2008 y se desarrollará lo largo del año.

La Dirección entiende que las relaciones con sus empleados se han desarrollado dentro de parámetros normales. En el marco laboral, en el transcurso del año 2007 representantes de la Empresa y la comisión de miembros paritarios representativos de la entidad gremial han llevado adelante rondas de negociaciones con el objeto de sellar un acuerdo que permita a las partes contar con la nueva Convención Colectiva de Trabajo que regulará las relaciones laborales. Distintas circunstancias han imposibilitado llegar aún al acuerdo final, por lo que desde el cierre del año 2007 se ha decidido avanzar en la verificación de los puntos de coincidencia entre las propuestas elevadas por la empresa y la asociación gremial con el fin de realizar las correcciones necesarias a los puntos de acuerdo dejando pendientes de revisión por la Comisión Paritaria Permanente aquellos institutos sobre los cuales aun no se ha concluido con el acuerdo, de modo tal de homologar el Convenio frente al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Mantenimiento

Se ha dado cumplimiento al plan anual de mantenimiento de las instalaciones de la sede Central de Agüero Nº 48, debiendo destacarse que se encuentran efectuándose las tareas para la adecuación y normalización de las instalaciones eléctricas, así como también del ascensor instalado en la sede central.

Al cierre del ejercicio económico se ha dispuesto la remodelación del edificio de la calle Agüero, con el objeto de ofrecer al personal un ámbito de trabajo acorde a las necesidades actuales, que requiere la realización de un nuevo lay-out del edificio en todas sus plantas.

MEMORIA
(Continuación)

El mismo involucrará el desplazamiento de la Gerencia de Obras a otra ubicación fuera de éste inmueble, permitiendo de ese modo la redistribución de espacios físicos para las áreas que continuarán en la sede central de la Sociedad. La inversión alcanza la realización de trabajos de albañilería, pintura, reposición de alfombras y pisos vinílicos, cableado eléctrico y de voz y datos.

Relaciones Institucionales

En el marco de las relaciones institucionales debe destacarse que se han firmado y renovado acuerdos que permiten a distintas instituciones realizar muestras en las estaciones culturales: En la estación Olleros, con la Escuela de Cerámica Nº 1 del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires; en la estación Juramento, con el Museo Saavedra, Asociación Amigos del Crucero Gral. Belgrano, Museo del Ejército, Instituto Nacional Newberiano y Museo del Cine; en la estación Congreso de Tucumán con el Museo José Hernández, Museo Saavedra, Museo Naval de la Nación, Museo de la Reconquista, Museo del Rugby, obras del escultor Juan Carlos Ferraro y el Museo Perlotti; en la estación San Martín, con el Museo de la Ciudad.

Asuntos Legales

Se ha logrado el armado de una base de datos sólida de consulta, que satisface tanto las necesidades operativas de la Sociedad como así también coadyuva a las tareas de control que desarrollan los Organismos Externos.

A través de dicha base se obtiene información vinculada a las causas donde la Sociedad es parte actora o demandada, cuantificándose la previsión contingente, verificándose la gestión de requerimientos de pago de deuda consolidada y la evolución de los juicios provisionados para ejercicios futuros.

A raíz de los conflictos surgidos en el área, producto de la información obtenida, se generó la necesidad de encarar una reestructuración del Sector e iniciar una Auditoría Legal de los Juicios.

Compras

Se procedió a satisfacer los distintos requerimientos provenientes de las auditorías realizadas por la Auditoría General del Gobierno de la Ciudad, la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires, auditorías externa e interna.

Se ha realizado un reordenamiento de los registros de proveedores no sólo desde el punto de vista funcional sino también en lo que a incremento de la base de datos para lo cual se ha procedido a invitar a nuevas firmas a formar parte del mismo de manera tal de contar con un mayor número de cotizantes por rubro.

MEMORIA
(Continuación)

A raíz de la puesta en vigencia del sistema integral LAYA, con la implementación del módulo de compras, se ha informatizado toda la gestión relativa al procedimiento administrativo: desde la confección del pedido de compra, pasando por solicitudes de cotización, registración de presupuestos, planillas comparativas de precios, hasta la emisión de las correspondientes órdenes de compra. Restan aún resolver para su aplicación total e integral funcionalidades que están siendo tratadas con el proveedor de la aplicación.

Control de la Concesión y Patrimonio

Línea B “Servicio Lacroze – Los Inças”

En el período considerado no se han establecido nuevos acuerdos complementarios, manteniendo su vigencia los suscriptos anteriormente.

Con relación al resultado económico de la explotación del servicio durante el año 2007, Metrovías envió la información contable definitiva correspondiente al período agosto-2006 - julio-2007, cuyo resultado fuera aprobado por este Directorio.

Línea H, Tramo B

Por Decreto 1482/07 del 18 de Octubre de 2007, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, otorgó a la empresa Metrovías S.A. con carácter precario la autorización para la prestación transitoria del servicio subterráneo de la Línea H, Tramo B. Asimismo, designó a S.B.A.S.E. como órgano de control, quedando a su cargo entre otras tareas verificar las condiciones de operación de los servicios, en sus aspectos, técnicos, operativos y económicos financieros, controlar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del operador, verificar el cumplimiento de la programación de los servicios que se detallan en los términos de referencia, verificar el cumplimiento de los programas de mantenimiento de la infraestructura y del equipamiento.

Asimismo y en forma previa, la Secretaría de Transporte de la Nación, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Metrovías S.A., firman ad referendum del Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, el convenio complementario Nº 1 al “Convenio Marco de Transporte Ferroviario”, por el cual la Secretaría de Transporte de la Nación se haría cargo de los costos de explotación del servicio de la Línea H Tramo B, en compensación por la inversión prometida por la Ciudad en materia de Pasos a distinto Nivel.

A su vez Metrovías, por efecto del citado convenio y de los términos de referencia de la operación de la Línea H, Tramo B, deberá informar a la CNRT y a la Ciudad a través de S.B.A.S.E., los gastos de explotación, los que deberán ser verificados por la CNRT, previo a su efectivo pago.

Respecto el servicio, el mismo se está brindando con ratios de cumplimiento muy buenos.

MEMORIA
(Continuación)

Actas de constatación de bienes

Se efectuaron en la red actual tareas de relevamiento de los intervalos del servicio en las cabeceras de líneas, verificándose la circulación de trenes, el control sistemático del funcionamiento de escaleras mecánicas, plataformas y ascensores y el estado de las obras e instalaciones en las estaciones.

Asimismo se verificó la existencia física de los bienes incorporados al patrimonio durante el ejercicio 2007.

Alta de bienes concesionados

En lo que se refiere a las obras ejecutadas por Metrovías, fueron activadas:

Obras básicas en ejecución por \$ 9.359.383.

Obras con cargo a tarifa en ejecución por \$ 92.884.

Obras con cargo a tarifa terminadas por \$ 230.277.

Obras con cargo a tarifa transferidas de en ejecución a terminadas por \$ 402.583.

Estados Contables

La presentación de los Estados Contables al 31 de diciembre de 2007 de la Sociedad, ha sido encuadrada en las disposiciones de las Resoluciones Nros. 8, 9 y 21 de la F.A.C.P.C.E., aprobadas por la Resolución Nro. 93/2005 del C.P.C.E.C.A.B.A.. Dichos estados contables se presentan en forma comparativa con el ejercicio anterior en moneda homogénea.

El resultado del ejercicio arroja una pérdida de \$ 72.354.312 cuyo origen principal surge de:

- La aplicación del criterio de amortización en los Bienes de Uso afectados a la Concesión, cuya depreciación se encuentra expuesta en el Anexo V por \$ 39.752.491.
- Los Gastos de Mantenimiento de Estructura por \$ 9.874.271 excluidas las depreciaciones.
- Los Resultados Financieros que representan una pérdida de \$ 18.954.421 producto de la diferencia de cambio neta originada por la deuda mantenida con la Secretaría de Hacienda por \$ 9.748.334, intereses provenientes de la previsión de juicios por \$ 4.109.891 e intereses impositivos por \$ 5.251.323, entre otros.

Las principales variaciones patrimoniales se evidenciaron en:

❖ **Activo Corriente**

Los saldos del Activo Corriente tuvieron un decremento de \$ 3.175.657 originados principalmente por la realización de obras que requirieron la utilización de los fondos de inversiones temporarias que al año anterior tenía un saldo de \$ 31.947.837 y el incremento en los créditos con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires por \$ 26.550.102 los cuales incluye fondos solicitados para la ejecución de obras no ingresados al cierre del ejercicio.

MEMORIA
(Continuación)

❖ **Activo No Corriente**

En el presente ejercicio el Activo No Corriente tuvo un incremento de \$ 225.599.876. Las variaciones del mismo se produjeron en:

1) Otros Créditos: Este rubro disminuyó en \$ 7.766.182 debido a la cancelación del crédito que Metrovías mantenía a favor de la Sociedad producto de la decisión del Directorio que aprobó la transferencia del Dominio Retiro "línea C" como Dominio Los Incas "línea B" con lo cual se pudo activar la obra de Señales Extensión Línea B.

A su vez la recuperación de una garantía constituida en moneda extranjera, produjo que dichos fondos fueran expuestos en Bancos en moneda extranjera en el presente ejercicio.

2) Bienes de Uso: Este rubro tuvo un incremento de \$ 233.366.058 como consecuencia del incremento en obras en ejecución por \$ 200.649.917 y la incorporación al patrimonio de las Vías producto de la Modernización Línea "A" llevada a cabo por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Transporte por \$ 100.700.923, neto de las amortizaciones del ejercicio.

Es de hacer notar que en el presente ejercicio fue dada de Alta la "Línea H- tramo B" que incluye las estaciones: Once - Venezuela - Humberto 1º- Inclán y Caseros, la subestación Venezuela y el Taller Colonia por \$ 274.116.438 valores transferidos de Obras en Ejecución.

❖ **Pasivo Corriente**

El Pasivo Corriente sufrió un incremento de \$ 4.671.167 derivado entre otras variaciones, por:

1) Deudas comerciales: El aumento en este rubro es de \$ 3.658.149 y se produce principalmente por la provisión de los certificados de obras y redeterminaciones de precios apropiados a este ejercicio, originados por los trabajos realizados en las extensiones de las Líneas "A" y "B" y la construcción de la Línea "H".

2) Remuneraciones y cargas sociales: El Directorio ha aprobado las rectificaciones de DDJJ por Aportes y Contribuciones comprendidas en el período abril 1995 a marzo 2001, surgiendo un saldo a pagar por este concepto de \$ 1.214.570.

❖ **Pasivo No Corriente**

El Pasivo No Corriente sufrió un incremento de \$ 18.445.375 originado en lo ocurrido en los Resultados Financieros.

MEMORIA
(Continuación)

❖ **Patrimonio Neto**

En el presente ejercicio hemos tenido aportes por \$ 197.462.428 provenientes del G.C.A.B.A. por lo establecido en la Ley Nº 23.514 y derivados del presupuesto del Organismo precitado, asignados estos últimos a la Sociedad, para hacer frente a los gastos de estructura, operación de la misma y a la ejecución de obras.

Según lo determinado por Acta de Asamblea del 31 de Mayo del 2007 se procedió al registro de la Absorción de las Pérdidas Acumuladas hasta la suma de los Aportes no capitalizados por \$ 286.993.954 existentes al 31 de diciembre de 2006.

La Reserva por Recomposición de Activo Fijo tuvo un incremento significativo derivado de la incorporación al patrimonio de las Vías producto de la Modernización Línea "A" llevada a cabo por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Transporte por \$ 100.700.923.

Al presentar esta Memoria, los miembros del DIRECTORIO aprovechan la oportunidad para hacerles llegar a los funcionarios y empleados de la SOCIEDAD, como así también a sus proveedores y contratistas, su más sincero agradecimiento por los esfuerzos y cooperación demostrados para la concreción de los objetivos fijados oportunamente.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1 de junio de 2008.

EL DIRECTORIO

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores
Presidente y Directores de
SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES S.E.
C.U.I.T. 30-54575831-4
Domicilio legal: Agüero 48
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

En nuestro carácter de contadores públicos independientes, informamos el resultado de la auditoría que hemos realizado de los estados contables de SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES S.E. individualizados en el apartado 1. La preparación y emisión de los mismos es responsabilidad del Directorio de la Sociedad, en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra labor profesional consiste en emitir una opinión sobre los mismos.

1. ESTADOS CONTABLES OBJETO DE AUDITORÍA.

- 1.1. Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2007, expresado en moneda homogénea.
- 1.2. Estado de Resultados correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007, expresado en moneda homogénea.
- 1.3. Estado de Evolución del Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007, expresado en moneda homogénea.
- 1.4. Estado de Flujo de Efectivo correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007, expresado en moneda homogénea.
- 1.5. Información complementaria contenida en notas I a 20 y Anexos I a V.

Previamente, hemos emitido nuestro informe de auditoría con salvedades de fecha 14 de mayo de 2007 sobre los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006. Dichos estados han sido expuestos en forma comparativa con la información correspondiente al 31 de diciembre de 2007.

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA.

Para poder emitir una opinión sobre los estados contables mencionados, hemos realizado el examen de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, - incluidas en la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas - aprobadas por la Resolución N°93/2005 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dichas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel razonable de seguridad, que la información proporcionada por los estados contables considerados en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos.

Una auditoría comprende básicamente, la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, la evaluación de aquellas estimaciones importantes realizadas por la Dirección de la Sociedad y la revisión del cumplimiento de las normas contables profesionales de valuación y exposición vigentes. Consideramos que nuestra auditoría nos brinda una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

Por lo expuesto, dejamos expresa constancia que no es objeto de las tareas de auditoría, la evaluación de la gestión de la Sociedad.

Independientemente de lo expuesto, expresamos:

- a) La deuda registrada por la Sociedad con el Tesoro Nacional, enunciada en nota 2.3.2.1., se encuentra contabilizada de acuerdo a lo mencionado en la misma. Debido a que la Sociedad no cuenta con la documentación original respaldatoria de dichos importes, no hemos podido verificar su procedencia.
- b) Tal como se menciona en la nota 2.3.2.1., respecto a la deuda registrada por la Sociedad con Obras Sanitarias de la Nación, la Sociedad ha obtenido información sobre el estado de la misma al 31 de diciembre de 2000. A la fecha de emisión del presente informe profesional, no estamos en condiciones de evaluar la suficiencia del pasivo registrado y la procedencia de determinados conceptos informados por el Ente Residual de Obras Sanitarias de la Nación.

3. ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

- a) En relación a la deuda registrada por la Sociedad con la Secretaría de Hacienda, a la que hace mención la nota 2.3.2.1., se ha obtenido información sobre el estado de las deudas externas de Subterráneos de Buenos Aires S.E. (S.B.A.S.E.) al 31 de diciembre de 2007. Debido a que excede a la decisión de la Sociedad en virtud de que dicha deuda se encontraría incluida dentro de un proceso de compensación de deudas entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Estado Nacional, se encuentra en proceso de análisis parte del saldo informado por la Secretaría de Hacienda al 31 de diciembre de 2007 y no reconocido por S.B.A.S.E. por un importe de \$ 148.296.790 (considerando el tipo de cambio aplicable al 31 de diciembre de 2007 y sin incluir los cargos e intereses resarcitorios devengados con posterioridad al 31/03/2002, los que deberán ser determinados una vez concluido el proceso de negociación entre la Nación Argentina y el denominado Club de Paris).



- b) La Sociedad mantiene registrada una contingencia originada en el litigio "Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado c/ Estación de servicio Shell calle Lima entre Estados Unidos e Independencia s/ Daños y Perjuicios" por un monto de \$6.468.000. No obstante, tal como se expone en la Nota 15.b) a los estados contables, en función de los hechos acaecidos y de acuerdo a lo mencionado en el informe de la Coordinación de Asuntos Legales, la previsión contable podría sufrir alguna variación producto del plan de remediación que revierte el ordenado oportunamente en instancia judicial.
- c) En función a lo expresado en Nota 2 a los estados contables, la Sociedad ha registrado dentro del rubro "Bienes de uso", activos entregados al Concesionario en el marco del contrato de concesión.

No obstante ello, y en función a las definiciones establecidas por la Resolución Técnica Nro. 9 de la F.A.C.P.C.E., dichos bienes no cumplen con las características necesarias para ser considerados "Bienes de uso". Motivo por el cual, a nuestro juicio, deberían ser expuestos como "Otros activos" de naturaleza no corrientes y desvalorizados en la medida en que los valores asignados superen a su valor recuperable. No hemos tenido indicios de que el valor recuperable al 31 de diciembre de 2007 estuviera por debajo del valor contable asignado y, por ende, que correspondiera ajustar dicho valor mediante la registración de amortizaciones acumuladas estimadas en función al paso del tiempo.

- d) De acuerdo a lo mencionado en la Nota 19 a los estados contables, el Directorio de la Sociedad ha sido notificado del estado de las actuaciones derivadas de la Resolución Nro. 12/2006 (SDG OIGC) de la A.F.I.P. en la que se considera que S.B.A.S.E. debería tributar el "impuesto a los débitos y créditos bancarios". En tal sentido se han iniciado diversas gestiones y consultas tendientes a determinar la responsabilidad tributaria de la Sociedad así como el impacto económico derivado de la situación antes planteada, considerando la naturaleza jurídica del Ente y sus operaciones. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, se plantea un escenario de incertidumbre en relación con el posible impacto económico de esta situación.

4. DICTAMEN

En nuestra opinión, sujeto a los efectos que sobre los estados contables pudieran tener las situaciones mencionadas en los apartados 3.a), 3.b) y 3.d) precedente, y excepto por las situaciones mencionadas en los puntos 2.a) a 2.b), y 3.c), los estados contables de **SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES S.E.** mencionados en el apartado 1., presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación patrimonial de la Sociedad al 31 de diciembre de 2007, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto, y su flujo de efectivo por el ejercicio económico finalizado en dicha fecha, de acuerdo con Normas Contables Profesionales vigentes.



5. INFORMACIÓN ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

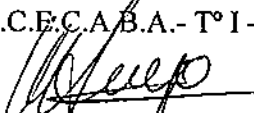
A efectos de dar cumplimiento a disposiciones legales vigentes informamos que:

- 5.1. Los estados contables mencionados surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales.
- 5.2. Tal como se indica en la Nota 2.1., la Sociedad ha dado cumplimiento a lo establecido por los Decreto del Poder Ejecutivo Nacional (P.E.N.) 1269/02 y 664/03 y las Resoluciones Generales 11/02 y 4/03 de la Inspección General de Justicia.
- 5.3. Al 31 de diciembre de 2007, la deuda devengada a favor del Régimen Nacional de la Seguridad Social que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a \$134.343.504, los cuales se exponen de la siguiente manera:
 - a) En Remuneraciones y Cargas Sociales No Corrientes:
 - i. \$132.253.349, por haber considerado la Sociedad que estaría incluida en la "Ley de Consolidación de Deuda Pública Ley 23.982" y,
 - ii. \$275.953, derivados de la regularización de deuda previsional incluida en el Régimen de Asistencia Financiera Ampliada (Nota 14.),
 - b) En Remuneraciones y Cargas Sociales Corrientes:
 - i. \$361.705 originados en deudas devengadas durante el mes de diciembre de 2007 y,
 - ii. \$237.817 derivados de la regularización de deuda previsional incluida en el Régimen de Asistencia Financiera Ampliada (Nota 14.),
 - iii. \$1.214.570 derivados de la regularización de deuda previsional.

Las deudas detalladas no eran exigibles a la fecha de emisión del presente informe.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1 de junio de 2008.

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21


Dr. Diego Adrián Murdocca (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 258 - F° 165

Consejo Profesional de Ciencias Económicas
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Nº E3936624

Buenos Aires, 18/ 7/2008

01 0 T. 57

Legalización Nº 366301

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 1/ 6/2008 en BALANCE de fecha 31/12/2007 perteneciente a SUBTERRANEOS DE BS. AS. S.E. 30-54575831-4 para ser presentada ante

que el Dr. MURDOCCA DIEGO ADRIAN

la matrícula CP Tº 0258 Fº 165 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, Incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: BECHER Y ASOCIADOS S.R.L. Soc. 2 Tº 21

mep

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SIN EL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES



SUSANA A. M. de COLEMAN
SECRETARIA DE LEGALIZACIONES

NÓMINA DEL DIRECTORIO Y DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

AÑO 2007 (HASTA EL 14/12/2007)

Directorio

Presidente	: Dr. Edgardo Rubén Kutner	Renunció el 14/12/2007
Vicepresidente	: Dr. Sergio Freidzon	Renunció el 14/12/2007
Directores titulares	: Sra. Irene López de Castro	Renunció el 14/12/2007
	Dr. Alejandro Franco	Renunció el 27/09/2007
	Sr. Marcelo Enrique Meijone	Desde el 27/09/2007 al 14/12/2007
	Sra. Mónica Graciela Possidente	Desde el 20/11/2007 al 14/12/2007

**Comisión
fiscalizadora**

Presidente	: Dr. Ricardo Seijas	Renunció el 14/12/2007
Miembro titular	: Dr. Alberto Insúa	Renunció el 14/12/2007
Miembro titular	: Dr. Walter Carattoli	Renunció el 14/12/2007

A PARTIR DEL 14/12/2007

Directorio

Presidente	: Ing. Jorge Alberto Irigoin	
Vicepresidente	: Ing. Antonio Pedro Vallejo	
Directores titulares	: Dr. Roberto Gabriel Rivero	Renunció el 02/04/2008
	Dr. Alberto Ernesto Insúa	
	Sr. Dario Ruiz	Desde el 15/01/2008
	Dr. Alberto Gowland	Desde el 02/04/2008

**Comisión
fiscalizadora**

Presidente	: Dr. Pablo Ernesto Dusserre
Miembro titular	: Dr. Walter Carattoli
Miembro titular	: Dra. Ana Laura Mari Hernández

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

POR EL EJERCICIO ECONÓMICO N° 30, INICIADO EL 01/01/07 Y FINALIZADO EL 31/12/07 PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA
CON EL EJERCICIO ANTERIOR

Expresados en pesos y en moneda homogénea (Nota 2.1.)

DENOMINACIÓN	SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO		
DOMICILIO LEGAL	AGUERO 48 – CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES		
ACTIVIDAD PRINCIPAL	Servicios públicos de transporte de pasajeros (Nota 1.)		
INSCRIPCIÓN EN LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA	DEL ESTATUTO:	8 de noviembre de 1977	
	DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	02 marzo de 2005	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA	923.359		
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO	8 de noviembre de 2076		
DATOS DEL ACCIONISTA CONTROLANTE:			
DENOMINACIÓN:		Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
PARTICIPACIÓN DEL ACCIONISTA:		100%	

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL
(Nota 4)

Certificados				Suscripto e Integrado
Cantidad	Tipo	V. N. \$	N° de votos que otorga	
1.400.000	Certificados nominativos	1.000	1	\$ 1.400.000.000

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

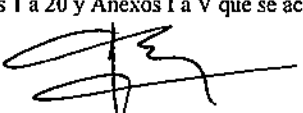
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

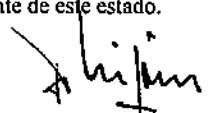
(Comparativo con el ejercicio anterior)

Expresado en moneda homogénea (Nota 2.1.)

	\$ 31/12/2007	\$ 31/12/2006
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos (Nota 3.1.)	6.230.768	4.260.998
Inversiones temporarias (Nota 3.2.)	-	31.947.837
Otros créditos (Nota 3.3.)	80.700.543	53.898.133
Total del Activo corriente	86.931.311	90.106.968
ACTIVO NO CORRIENTE		
Otros créditos (Nota 3.3.)	11.500	7.777.682
Bienes de uso (Nota 3.4.)	3.258.198.556	3.024.832.498
Participaciones permanentes en sociedades (Anexo I)	1.373	1.373
Otros activos (Nota 3.5.)	-	-
Total del Activo no corriente	3.258.211.429	3.032.611.553
Total del Activo	3.345.142.740	3.122.718.521
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas:		
Comerciales (Nota 3.6.)	46.381.864	42.723.715
Remuneraciones y cargas sociales (Nota 3.7.)	3.695.570	2.118.994
Cargas fiscales (Nota 3.8.)	255.109	343.399
Otras (Nota 3.9.)	25.672	23.310
Previsiones (Anexo III)	-	477.530
Total del Pasivo corriente	50.358.215	45.686.948
PASIVO NO CORRIENTE		
Deudas:		
Remuneraciones y cargas sociales (Nota 3.7.)	132.529.412	127.515.906
Otras (Nota 3.9.)	141.844.730	130.791.798
Previsiones (Anexo III)	37.204.610	34.825.673
Total del Pasivo no corriente	311.578.752	293.133.377
Total del Pasivo	361.936.967	338.820.325
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	2.983.205.773	2.783.898.196
Total	3.345.142.740	3.122.718.521

Las Notas I a 20 y Anexos I a V que se acompañan forman parte integrante de este estado.


 Cdr. Pablo Ernesto Dusserre
 p/Comisión Fiscalizadora


 Ing. Jorge Alberto Irigoien
 Presidente

El Informe del Auditor de fecha 1 de junio de 2008 se extiende en documento separado.

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Dr. Diego Adrián Mirdocca (Socio)

Contador Público (U.B.A.)

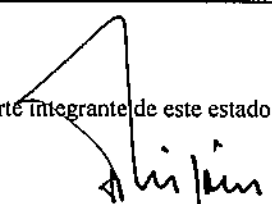
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 258 - F° 165

ESTADO DE RESULTADOS
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(Comparativo con el ejercicio anterior)
Expresado en moneda homogénea (Nota 2.1.)

	\$ 31/12/2007	\$ 31/12/2006
Ingresos por explotación (Nota 1)	-	-
Costo de explotación (Nota 1)	-	-
Resultado de la explotación	-	-
Otros gastos (Anexo V)	(40.582.003)	(34.084.161)
Gastos de administración (Anexo V)	(10.259.330)	(8.843.706)
Gastos por prolongación de líneas (Anexo V)	(1.930.499)	(1.147.406)
Subtotal	(52.771.832)	(44.075.273)
Otros ingresos y egresos (Nota 3.10.)	(628.059)	(1.305.078)
Resultados financieros (Nota 3.11.)	(18.954.421)	(15.981.281)
Pérdida del ejercicio	(72.354.312)	(61.361.632)

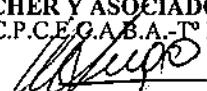
Las Notas 1 a 20 y Anexos I a V que se acompañan forman parte integrante de este estado.


Cdor. Pablo Ernesto Dusserre
p/Comisión Fiscalizadora


Ing. Jorge Alberto Irigoin
Presidente

El Informe del Auditor de fecha 1 de junio de 2008 se extiende en documento separado.

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I-F° 21


Dr. Diego Adrián Murdocca (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 258 - F° 165

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(Comparativo con el ejercicio anterior)
Expresado en moneda homogénea (Nota 2.1.)

	Aportes de los propietarios			Ganancias reservadas		Pérdidas acumuladas	Total del Patrimonio Neto al 31/12/2007	Total del Patrimonio Neto al 31/12/2006
	Capital social (Nota 4)	Aportes no capitalizados GCABA	Ajuste de capital y de aportes no capitalizados GCABA	Reserva por revalorización técnico	Reserva por recomposición de activo fijo (Nota 8)			
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Saldo al inicio del ejercicio	1.400.000.000	286.993.954	54.045.063	844.182.152	492.739.274	(294.062.247)	2.783.898.196	3.113.040.111
Ajuste resultados ejercicios anteriores								(470.094.784)
Saldo al inicio del ejercicio modificados	1.400.000.000	286.993.954	54.045.063	844.182.152	492.739.274	(294.062.247)	2.783.898.196	2.642.945.327
Desafectación reservas por efecto de la amortización de los bienes (Nota 8 y Anexo I)				(14.414.493)	(16.112.853)		(30.527.346)	(23.507.573)
Absorción de Resultados Acumulados (Acta de Asamblea del 31/05/2007)		(286.993.954)	(286.993.954)			286.993.954	-	-
Aportes del ejercicio (Nota 7)		197.462.428	197.462.428				197.462.428	188.069.808
Reserva por recomposición de activo fijo (incorporaciones del ejercicio) (Nota 8)					110.060.306		110.060.306	37.319.521
Regularización de saldos remanentes de Metrovías					(5.787.270)		(5.787.270)	-
Della tarifa (Nota 1)					453.771		453.771	432.745
Pérdida del ejercicio según el estado de resultados						(72.354.312)	(72.354.312)	(61.361.632)
Saldo al Cierre del Ejercicio	1.400.000.000	197.462.428	54.045.063	829.767.659	581.353.228	(79.422.005)	2.983.205.773	2.783.898.196


Cdr. Pablo Ernesto Dússerre
p/Comisión Fiscalizadora


Ing. Jorge Alberto Ingoín
Presidente

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P. 0700 - B.A. - T° 1° - F° 21

Dr. Diego Adrián Murdocea (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 238 - F° 165

El Informe del Auditor de fecha 1 de junio de 2008 se extiende en documento separado.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

(Comparativo con el ejercicio anterior)
 Expresado en moneda homogénea (Nota 2.1.)

	\$	\$
	31/12/2007	31/12/2006
Variaciones del efectivo		
Efectivo al inicio del ejercicio (Nota 3.1.)	4.260.998	6.000.684
Efectivo al cierre del ejercicio (Nota 3.1.)	6.230.768	4.260.998
Aumento (Disminución) neto del efectivo	1.969.770	(1.739.686)
Causas de las variaciones del efectivo		
<u>Actividades operativas</u>		
Pérdida ordinaria del ejercicio	(72.354.312)	(61.361.632)
<u>Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas:</u>		
Depreciación de bienes de uso (Anexo II)	39.752.491	34.585.050
Diferencia de cambio	10.406.226	7.487.866
Intereses devengados en el ejercicio	5.534.998	5.345.730
Efecto neto en provisiones (Nota 3.10.)	164.322	1.084.960
Total Ajustes	(16.496.275)	(12.858.026)
<u>Cambios en activos y pasivos operativos:</u>		
Disminución (Aumento) en anticipos para bienes de uso	7.913.561	(8.469.705)
(Aumento) en otros créditos corrientes	(26.779.410)	(9.164.373)
Disminución (Aumento) en otros créditos no corrientes	1.978.909	(1.791.016)
Aumento en deudas comerciales	3.658.149	12.144.980
Aumento en remuneraciones y cargas sociales	1.576.577	480.364
(Disminución) Aumento en deudas fiscales	(88.290)	13.537
Aumento en otros pasivos	2.362	1.050
Aumento en otros pasivos (No Corrientes)	125.216	1.264.579
Aumento en contingencias judiciales	1.714.085	2.574.844
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades operativas	(26.395.117)	(15.803.766)
<u>Actividades de inversión</u>		
Pagos por incorporación de bienes de uso no afectados a la concesión (Anexo II)	(311.559.456)	(206.462.921)
Bajas de bienes de uso	-	1.075.914
Disminución (Aumento) en inversiones temporarias	31.947.837	(6.057.137)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(279.611.619)	(211.444.144)
<u>Actividades de financiación</u>		
Aumento (Disminución) en préstamos	-	(313.850)
Aportes de los propietarios	197.462.428	188.069.808
Aportes por obras realizadas por el concesionario	110.060.306	37.319.521
Delta tarifa	453.771	432.745
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación	307.976.505	225.508.224
Aumento (Disminución) neto del efectivo	1.969.770	(1.739.686)

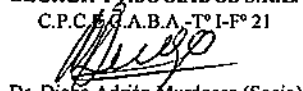
Las Notas 1 a 20 y Anexos I a V que se acompañan forman parte integrante de este estado.


 Cdr. Pablo Ernesto Dusserre
 p/Comisión Fiscalizadora


 Ing. Jorge Alberto Irigoin
 Presidente

El Informe del Auditor de fecha 1 de junio de 2008 se extiende en documento separado.

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21


 Dr. Diego Adrián Murdocca (Socio)
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 258 - F° 165

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

NOTA 1: CONCESIÓN DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN – RESULTADO DE EXPLOTACIÓN

Por resolución Nº 1386 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de fecha 18 de noviembre de 1993, se declaró adjudicataria del grupo 3 (S.B.A.S.E.-URQUIZA) para la prestación de servicios de transporte ferroviario de pasajeros al oferente Metrovías S.A., integrado por las empresas que se detallan a continuación: BENITO ROGGIO E HIJOS S.A., COMETRANS S.A., BURLINGTON NORTHERN RAILROAD COMPANY, MORRISON KNUDSEN CORPORATION, INC. y S.K.S. S.A.C.C.I.F.A. y M..

El 25 de noviembre de 1993 se celebró el contrato de concesión entre el Estado Nacional y Metrovías S.A., con las siguientes características, entre otras:

- a) Concesión a partir del 1º de enero de 1994 y con carácter de servicio público por 20 años para la explotación del grupo 3 (S.B.A.S.E.-URQUIZA) para la prestación de servicios de transporte ferroviario de pasajeros. Dicho plazo podrá prorrogarse previo acuerdo de partes.
- b) El Concesionario deberá realizar la tarea de mantenimiento de los bienes afectados a la concesión, como así también la custodia y vigilancia de los mismos.
- c) El Concesionario deberá cumplir con el plan de inversiones previsto en el pliego de bases y condiciones y en el contrato de concesión, quedando los bienes que incorpore a la explotación, en las mismas condiciones que los mencionados en el punto anterior.
- d) Transferencia al Concesionario de la explotación comercial de locales, espacios y publicidad en los bienes muebles e inmuebles afectados a la explotación.

Como consecuencia de lo expuesto precedentemente, a partir del 1º de enero de 1994 la Sociedad dejó de percibir ingresos de explotación, siendo los aportes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (G.C.A.B.A.), ex Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, los principales fondos para afrontar los gastos de administración y de prolongación de las líneas de subterráneos.

Asimismo, cabe destacar que, parte de las obras correspondientes a la prolongación de las líneas "A", "B", y la línea "H" de subterráneos continúan siendo realizadas con fondos provenientes de la ley 23.514.

Con fecha 21 de abril de 1999, por decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 393/99, se aprobó todo lo actuado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos en aplicación del régimen prescripto por el decreto Nº 543 del 12 de junio 1997, en relación con el procedimiento de renegociación del contrato de concesión para la prestación de servicios de transporte ferroviario de pasajeros correspondiente al grupo de servicios 3 (S.B.A.S.E.-URQUIZA) suscripto entre el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y Metrovías S.A., con fecha 25 de noviembre de 1993, aprobado por decreto Nº 2608 del 22 de diciembre de 1993.



NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(Continuación)

NOTA 1: CONCESIÓN DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN – RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (Continuación)

Por el decreto Nº 393/99 se aprobó la ADDENDA al contrato de concesión mencionado, como Anexo I que forma parte de dicho decreto y sus anexos que en copia autenticada forman parte del mismo y además se facultó al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos a través de la Secretaría de Transporte a aprobar el texto ordenado del contrato de concesión y la ADDENDA y a realizar las correcciones formales que se plantee con respecto a los mismos.

Asimismo, por medio del mismo decreto se instruyó al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos a través de la Secretaría de Transporte para que, dentro del plazo de 90 días contados a partir de la fecha de vigencia del decreto (28 de abril de 2000), realice todos los actos necesarios para la instrumentación de la transferencia del control de los servicios de transporte ferroviario de pasajeros, subterráneos y premetro, comprendiendo tal transferencia a favor del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el ejercicio de la fiscalización y control en lo que respecta a este modo de transporte, de la ejecución del contrato de concesión firmado entre el Estado Nacional y Metrovías con las modificaciones introducidas en su ADDENDA.

En el Anexo 8 de dicha ADDENDA se establecen los términos de la transferencia de control, que estará a cargo del G.C.A.B.A., a través de la Secretaría de Producción y Servicios (hoy de Infraestructura y Planeamiento), por conducto de Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado.

La legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sancionó el 11 de mayo de 2000, la ley Nº 373, que dispone en su Art. Nº 1 lo siguiente: "Adhiérase al decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 393/99, de renegociación del contrato de concesión del sistema de transporte de subterráneos, por el cual se faculta al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, a realizar los actos necesarios para transferir la fiscalización y control de dicho contrato a favor de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

Con la sanción de dicha ley se ha cumplido con los objetivos mencionados en los considerandos y letra dispositiva del decreto 393/99, faltando, en la práctica, instrumentar el traspaso del control y fiscalización del contrato de concesión, hecho que hasta el presente no se ha concretado y continúa en cabeza de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, dependiente de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

La falta de concreción del traspaso de la concesión dificulta la gestión de S.B.A.S.E., ante la falta de autoridad legal que le permita realizar adecuadamente las verificaciones y controles de sus activos concesionados y que se encuentran registrados en sus estados contables.



NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(Continuación)

NOTA 1: CONCESIÓN DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN – RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (Continuación)

Además, esta situación repercute directamente en las gestiones relacionadas con la marcha de la expansión de las líneas actuales (Línea "B" y Línea "A") y de la nueva Línea "H", y las demás tres nuevas líneas a concretar en los próximos años, de acuerdo al programa establecido por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Respecto al material rodante, con fechas 4 de junio, 19 de septiembre y 24 de noviembre de 1997, Metrovías S.A. puso a disposición de S.B.A.S.E. la cantidad de 35 coches subterráneos con la intención de desafectarlos de la concesión. Dichos coches fueron trasladados por el Concesionario a un predio sito en las avenidas Lacarra y Perito Moreno. S.B.A.S.E. no aceptó en ningún momento la entrega de dichos bienes y su recepción como propietaria de los mismos, efectuando varias inspecciones técnicas y administrativas a fin de determinar su verdadero estado de conservación y operación, haciendo llegar oportunamente reclamos escritos al Concesionario y a la Comisión Nacional de Regulación de Transporte, con motivo del estado de los mencionados.

Con motivo de la renegociación del contrato de concesión y su ADDENDA respectiva, se determinó a fojas Nº 4.354 que en el plazo de 90 días de la vigencia del decreto Nº 393/99 que los aprueba, se debía perfeccionar la desafectación de los treinta y cinco coches descriptos en el Anexo respectivo, es decir que debían realizarse negociaciones entre las partes a fin de encontrar una solución dentro de los términos y procedimientos que establece el contrato de concesión.

Adoptando un criterio de prudencia, durante el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1999 la Sociedad constituyó una previsión para desvalorización de bienes de uso por \$ 26.246.983 (Nota 2.3.2.2) correspondiente a los 34 coches subterráneos mencionados, monto incluido en la previsión para medios de transporte, que al 31 de diciembre de 2007 muestra un saldo de \$ 49.528.197 (Anexo III).

Adicionalmente, a la fecha de firma de la ADDENDA, existían ciertos reclamos entre el entonces Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y Metrovías S.A..

En el artículo 17 de la ADDENDA se estableció que en el Anexo 1 del Anexo 9 de la misma quedaban incluidas las cuestiones a las que Metrovías S.A. renunció expresamente y en el Anexo 11 del Anexo 9 aquéllas que las partes decidieron someter a arbitraje del Tribunal de Obras Públicas.



NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(Continuación)

NOTA 1: CONCESIÓN DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN – RESULTADO
DE EXPLOTACIÓN (Continuación)

Las cuestiones a las que Metrovías S.A. hizo renuncia expresa son las siguientes:

1. Reintegro de los montos abonados por Metrovías S.A. al personal transferido de S.B.A.S.E., por vacaciones pendientes a la toma de posesión. (Nota Nº 768/97).
2. Intereses por atraso en el pago de las cuotas por la compra de los coches japoneses, para línea "B" de subterráneos (Nota GAC Nº 721/97).
3. Demora en la entrega de la ex estación Colegiales (Olleros) de la línea "D" de subterráneos. (Nota GAC Nº 292/97).
4. Diferencias en obras de inversión de subterráneos (Nota GAC Nº 340/97).
5. Obras pertenecientes al Programa de Inversiones Complementarias (Nota GAC Nº 947/97 y Nota GAC 087/97).
6. Obras del Anexo XXXII – SBA sobre modernización y prolongación de la línea "D" a cargo de S.B.A.S.E. (Nota GAC Nº 921/96 y Nota GAC Nº 087/97).

Las cuestiones a someter a arbitraje del Tribunal de Obras Públicas son las siguientes:

- A. Falta de entrega del material rodante comprometido en el contrato de concesión para las líneas "C" y "D" (Nota GAC Nº 852/97).
- B. Falta de aprobación del incremento de tarifas por calidad, para los servicios subterráneos segundo semestre del año 1994 (Nota GAC Nº 1066/97).

Tanto el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como S.B.A.S.E. no se han expedido, ni expresa ni implícitamente, sobre las cuestiones descritas en los puntos A. y B..

El 30 de julio de 2003 S.B.A.S.E. y Metrovías S.A. firmaron un acuerdo para definir la prestación del servicio de transporte de pasajeros bajo nivel correspondiente al tramo de la obra de ampliación de la línea "B", entre las estaciones Federico Lacroze y Los Incas. Su vigencia será de 5 años corridos, a partir del 9 de agosto de 2003 o hasta, en caso de suceder antes, el momento en que, con motivo de la futura inauguración de las obras de ampliación de la línea "B" desde la estación Los Incas hasta Villa Urquiza, sea necesario que las partes vuelvan a acordar los términos para la explotación del servicio comprensivo de toda la extensión de la misma, es decir, Federico Lacroze hasta Villa Urquiza.



NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(Continuación)

NOTA 1: CONCESIÓN DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN – RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (Continuación)

Dichas obras no se encuentran alcanzadas por lo dispuesto en el contrato de concesión de Servicio Público y su respectiva ADDENDA, oportunamente suscripta entre el Estado Nacional y Metrovías S.A. y tratándose de una ampliación que prolonga una línea dada en concesión y operada por Metrovías, necesariamente la misma debe ser operada por el mismo Concesionario que tiene a su cargo el resto de la línea "B".

En función a la letra de este acuerdo en un plazo de 12 meses corridos contados a partir de la fecha de entrada en vigencia del mismo, las partes realizarán estudios en conjunto a fin de determinar el número de pasajeros e ingresos incrementales producto de la inauguración de las estaciones Tronador y Los Incas y los costos necesarios para llevar adelante la operación. Dicho acuerdo prevé que en caso de corresponder alguna compensación, las partes propiciarán se canalice la misma de conformidad con las previsiones establecidas en el contrato de concesión de Metrovías en lo relativo a la reinversión del canon vinculado a la red de subterráneos. En el caso que, de la referida compensación, surgiera un superávit a favor de S.B.A.S.E., ésta fijará las prioridades en cuanto al tipo de obras a realizar con dicho recurso.

Con fecha 8 de marzo de 2005, la Sociedad firmó con Metrovías, el acuerdo complementario Nº 1 para la prestación del servicio ampliación línea B, el plazo del mismo es por cinco años a partir del 9 de agosto de 2003, en este se fija la forma de determinar la cantidad de pasajeros e ingresos incrementales producto de la inauguración de las nuevas estaciones y la manera de establecer el costo necesario para llevar adelante la operación.

A efectos de determinar los ingresos provenientes de la explotación de las nuevas estaciones se conviene utilizar para el primer año de operaciones la tarifa de \$0,70 por pasajero, para los restantes años se conviene en la utilización de una tarifa de \$0,579 por pasajero, es decir sin considerar el delta tarifa y teniendo en cuenta el efecto del impuesto a los ingresos brutos.

Cada año, una vez determinada y acordada la cantidad de pasajeros incrementales se computará el correspondiente ingreso al Fondo de Tarifa multiplicando dicha cantidad por el valor unitario de \$0,121 por viaje (Delta Tarifa). El importe anual resultante se destinará a las obras que la Sociedad y Metrovías acuerden.

El Directorio de S.B.A.S.E. por Acta Nº 807 del 15 de febrero de 2005 aprobó el balance de operaciones y la firma del Acuerdo Complementario Nº 1. El G.C.A.B.A. a través del Decreto Nº 703/05 del 27 de mayo de 2005 ratificó el "Acuerdo para la Prestación del Servicio Ampliación Línea B", y convalidó todo lo actuado por las partes.



NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(Continuación)

NOTA 1: CONCESIÓN DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN – RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (Continuación)

Con fecha 7 de marzo de 2007, S.B.A.S.E. y Metrovías S.A. celebraron el Acuerdo Complementario Nº 2, mediante el cual S.B.A.S.E. hace entrega a Metrovías de las instalaciones correspondientes a la cola de maniobras y cochera en la estación Los Incas, las que pasan a formar parte de los bienes de infraestructura e instalaciones fijas entregadas por el artículo 2º del acta acuerdo de fecha 30 de julio de 2003, en las mismas condiciones y con las mismas obligaciones que el resto de las instalaciones entregadas en el acuerdo mencionado.

El cálculo del Delta Tarifa por el período 1º de agosto de 2005 al 31 de julio de 2006 arrojó un resultado de \$ 432.745 (Nota 8) que derivó en un crédito al 31 de diciembre de 2006 de \$506.393 (Nota 3.4.) Para el período 1º de agosto de 2006 al 31 de julio de 2007, el Delta Tarifa arrojó un resultado de \$ 453.771 (Nota 8.). El crédito contabilizado por dicho concepto asciende al 31 de diciembre de 2007 a \$ 637.004 (Nota 3.4.) - neto de las obras ejecutadas con cargo a esta partida -, el cual, deberá ser cancelado por Metrovías S.A. mediante la realización de obras a favor de S.B.A.S.E..

NOTA 2: NORMAS CONTABLES APLICADAS

2.1. Estados Contables en moneda homogénea

Las normas contables profesionales establecen que los estados contables deben expresarse en moneda homogénea. En un contexto de estabilidad monetaria, la moneda nominal es utilizada como moneda homogénea y, en un contexto de inflación o deflación, los estados contables deben expresarse en moneda de poder adquisitivo de la fecha a la cual corresponden, dando reconocimiento contable a las variaciones en el índice de precios internos al por mayor (IPIM) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, de acuerdo con el método de reexpresión establecido en la Resolución Técnica Nº6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.).

Los estados contables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2007 reconocen las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003, de acuerdo a lo requerido por el Decreto Nº 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional y la Resolución General Nº 4/2003 de la Inspección General de Justicia, habiendo interrumpido la aplicación del método de reexpresión entre el 1º de septiembre de 1995 y el 1º de enero de 2002, de acuerdo a lo requerido por la Resolución General Nº 8/1995 de la Inspección General de Justicia.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(Continuación)

NOTA 2: NORMAS CONTABLES APLICADAS (Continuación)

2.1. Estados Contables en moneda homogénea (Continuación)

Las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, establecen que la discontinuación en la aplicación del método de reexpresión establecido en la Resolución Técnica N° 6 debió efectuarse a partir del 1° de octubre de 2003. Los efectos de no haber reconocido las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta esta última fecha no han sido significativos en relación a los presentes estados contables.

2.2. Normas de exposición

La presentación de los estados contables ha sido encuadrada en las disposiciones de las Resoluciones Técnicas N° 8, 9 y 21 de la F.A.C.P.C.E., aprobadas por la Resolución N° 93/2005 del C.P.C.E.C.A.B.A..

Los saldos de los estados contables al 31 de diciembre de 2007 se encuentran expuestos en forma comparativa con los saldos al 31 de diciembre de 2006.

2.3. Criterios de valuación

Los criterios de valuación aplicados se encuadran dentro de lo establecido por la Resolución Técnica N° 17 de la F.A.C.P.C.E. aprobada por la Resolución N° 93/2005 del C.P.C.E.C.A.B.A.

A continuación, se enumeran los criterios utilizados para los principales componentes de los estados contables:

2.3.1. Activo

2.3.1.1 Saldos en moneda extranjera

Han sido valuados a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio.

2.3.1.2 Créditos

Atendiendo a su destino probable, la medición contable de estas partidas se ha efectuado considerando:

- a) la medición original del activo;
- b) la porción devengada de cualquier diferencia entre ella y la suma de los importes a cobrar a sus vencimientos;
- c) las cobranzas realizadas.



NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(Continuación)

NOTA 2: NORMAS CONTABLES APLICADAS (Continuación)

2.3. Criterios de valuación (Continuación)

En los casos en que fuera de aplicación, y tal como lo establece el punto 5.3. y 5.15. de la Resolución Técnica N° 17 de la F.A.C.P.C.E., dichas mediciones se obtuvieron mediante el cálculo del valor descontado de los flujos de fondos de acuerdo al criterio normado por el punto 5.2. de la Resolución citada anteriormente.

2.3.1.3 Participaciones permanentes en sociedades

Se encuentran valuadas a su costo histórico.

2.3.1.4 Bienes de uso

Trabajo especial de inventarios y valuación

En las Notas a los estados contables de los años 1996, 1997 y 1998 se ha detallado el trabajo realizado a mediados del año 1997 por la Sociedad, conjuntamente con una consultora especializada (Organización Levín S.A.), tendiente a actualizar y conciliar los inventarios de bienes de uso concesionados en poder de Metrovías S.A. desde el 1° de enero de 1994, y establecer un sistema integral de contabilidad patrimonial y un sistema de inventario permanente, control y verificación de los movimientos de bienes de uso concesionados y los de uso propio.

Desde el momento indicado, la Sociedad posee sus registros patrimoniales de bienes de uso totalmente actualizados, con la utilización de un único lenguaje de codificación con el concesionario y lleva un sistema de inventario permanente para control físico de los bienes, con participación conjunta de representantes del concesionario y S.B.A.S.E., para efectuar las verificaciones de los distintos rubros y su composición, de acuerdo a los programas de auditoría establecidos, dejando constancia de ello en las Actas de Constatación, convalidadas con las firmas de ambos representantes intervinientes. De esta manera, el principal activo de la Sociedad, los bienes de uso, está contabilizado, y sus registros actualizados, controlados y conciliados.

Como detalle de los controles y verificaciones efectuadas mediante el procedimiento descrito, se han realizado las siguientes tareas:



NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(Continuación)

NOTA 2: NORMAS CONTABLES APLICADAS (Continuación)

2.3. Criterios de valuación (Continuación)

- 1) Desde mediados de agosto del año 1997: Control integral de Máquinas, Herramientas y Equipos de Bombeo, de todas las líneas de Subterráneos. Control Integral de Obras Civiles, Vías e Instalaciones y Escaleras Mecánicas de todas las líneas; Control Integral de Medios de Transporte, rubro Coches Subterráneos Líneas C, D y E; y Control Integral de la Nueva Flota de Coches japoneses Línea B; Control Integral Máquinas y Herramientas, rubro Aparatos de Control, Taller Medalla Milagrosa; rubro Bateadoras de Vías, para todas las líneas; Control Integral de Obras Civiles, Vías e Instalaciones, rubro Molinetes de todas las líneas; Control Integral de Obras Civiles, Vías e Instalaciones de los rubros Centros de Potencia, Andenes, Edificios, Escaleras, correspondientes a todas las líneas; Control Integral de Medios de Transporte, de los rubros Zorras, Autoelevadores Tractores, de todas las líneas.
- 2) Durante el año 1998: Control Integral de Maquinarias y Herramientas de los Talleres Polvorín, Bonifacio, Once, Rancagua y Constitución; Control de Obras Civiles, Vías e Instalaciones y Muebles y Útiles de Olleros, José Hernández y Casa Central; Control de Maquinarias y Herramientas y Muebles y Útiles del Depósito Lynch; Control Integral de Medios de Transporte, Rubro Coches Subterráneos de todas las líneas y del Premetro; Relevamiento Integral de Materiales y Repuestos Concesionados, de los Depósitos Centenera y Lynch.
- 3) Durante el año 1999: Control Integral Maquinarias y Herramientas, Rubro Equipos de Bombeo, correspondiente a todas las líneas; Control Integral de Obras Civiles, Vías e Instalaciones del Rubro Escaleras y Ascensores, de todas las líneas; Control Integral de Estaciones Transformadoras y Rectificadoras, rubro Centros de Potencias, de todas las líneas; Relevamiento Integral de Muebles y Útiles, rubro Computadoras e Impresoras, de todo S.B.A.S.E.; Control Integral de Maquinarias y Herramientas y Muebles y Útiles, de Taller Polvorín; Control Integral de Maquinarias y Herramientas y Muebles y Útiles de Taller Bonifacio.
- 4) Durante el año 2000: Control Integral de Material Rodante, el rubro Coches Subterráneos, correspondientes a todas las líneas; Control Integral de Obras Civiles, Vías e Instalaciones, del rubro Molinetes de todas las líneas; Control Integral de Obras Civiles, Vías e Instalaciones del rubro Escaleras Mecánicas, Ascensores y Salva Escaleras, de todas las líneas; Control Integral de Maquinarias y Herramientas, Rubro Equipos de Bombeo, de todas las líneas; Control de Maquinarias y Herramientas, rubro Herramientas: control del Estado de conservación de Instalaciones, de las líneas A, D, C, B y E efectuado por la Gerencia de Control de la Concesión.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(Continuación)

NOTA 2: NORMAS CONTABLES APLICADAS (Continuación)

2.3. Criterios de valuación (Continuación)

- 5) Durante el año 2001: Control Integral de Muebles y Útiles, rubro Muebles y Útiles, Control Integral de Obras Civiles, Vías e Instalaciones, Subrubro Ventiladores de Pared y Teléfonos de mesa Pared; Control Integral del Taller Medalla Milagrosa de los rubros Herramientas, Maquinarias y Muebles y Útiles; Control Integral del Taller Plaza Once del Rubro Herramientas, Muebles y Útiles; Control Integral del Taller Polvorín de los rubros Muebles y Útiles y Herramientas; Control Integral del Material Rodante, rubro Coches subterráneos de las líneas A, B, C, D, E y Premetro.
- 6) Durante el año 2002: Control Integral de Obras Civiles, Vías e Instalaciones, rubro Molinetes en todas las líneas; Control Integral de Maquinas y Herramientas, rubro Equipos de Bombeo de las líneas A, B, C, D, E y Premetro; Control Integral de Obras Civiles, Vías e Instalaciones, rubro Salva Escaleras y Ascensores para Discapacitados en la Línea D; Control Integral de Obras Civiles, Vías e Instalaciones, rubro Escaleras mecánicas, en la Línea A; Control Integral de Material Rodante, rubro Coches Subterráneos, de las líneas A, B, C, D, E y Premetro.
- 7) Durante el año 2003: Control Integral de Obras Civiles, Vías e Instalaciones; Control integral de Máquinas y Herramientas, rubro Equipos de Bombeo de las líneas B, E, C, D y A; escaleras mecánicas en toda la red, Subestaciones de toda la red y Premetro; torno bajo piso cochera San Martín; centros de potencia, seccionadores y línea de contacto de toda la red y Premetro; coches desafectados en el terreno destinado al futuro Taller Central; inspección coches desafectados Taller Lynch.
- 8) Durante el año 2004: Control integral de material rodante correspondiente a todas las líneas; control integral de obras civiles, vías e instalaciones, rubro escaleras mecánicas, salvo escaleras y ascensores, de todas las líneas; control de estado de conservación de instalaciones de las líneas A, D, C, B y E.
- 9) Durante el año 2005: Se puso especial énfasis en completar la documentación de las obras que se incorporaron al Patrimonio y en verificar las mismas. Se efectuó un control integral sobre material rodante, escaleras mecánicas, ascensores y estado de conservación de las líneas A, B, C, D, y E.



NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(Continuación)

NOTA 2: NORMAS CONTABLES APLICADAS (Continuación)

2.3. Criterios de valuación (Continuación)

- 10) Durante el año 2006: Se completaron todos los legajos de obras que se incorporaron al patrimonio en el ejercicio, en los que se incorpora el pliego de condiciones, las especificaciones técnicas, los certificados de obra, las actas de recepción obtenidas de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte y el acta de constatación confeccionada por personal de S.B.A.S.E. que verifica que la obra responda a lo establecido en la respectiva documentación.
- 11) Durante el año 2007: Se efectuaron en la red actual tareas de relevamiento de los intervalos del servicio en las cabeceras de líneas, verificándose la circulación de trenes, el control sistemático del funcionamiento de escaleras mecánicas, plataformas y ascensores y el estado de las obras e instalaciones en las estaciones. Asimismo se verificó aquellos bienes incorporados al patrimonio durante el año 2007.

Bienes de uso afectados a la concesión

Representan bienes de uso, materiales y repuestos, propiedad de S.B.A.S.E. y en poder del Concesionario a partir del 1º de enero de 1994, reintegrables al término del período de la concesión.

Respecto de los bienes de uso concesionados, al operar el vencimiento de la concesión, todos los bienes entregados al inicio de la misma, aquellos que los sustituyan, amplíen o mejoren, como así también los incorporados por el Concesionario durante su transcurso, serán entregados a la autoridad de aplicación (C.N.R.T.) según lo dispuesto en el Art. 9.14. del contrato de concesión en estado normal de mantenimiento – salvo el deterioro motivado por el uso normal y/o el simple transcurso del tiempo- y en condiciones de continuar prestando el servicio habitual por parte de quien suceda al Concesionario en la prestación del mismo.

En este sentido, la Sociedad ha registrado patrimonialmente las incorporaciones de bienes de uso afectados a la concesión, en base a actas suministradas por el Concesionario, con contrapartida a la cuenta “Reserva por recomposición de activo fijo”, correspondiente al patrimonio neto (Nota 8).

Los bienes entregados en concesión han sido valuados a los valores emergentes de reexpresar en moneda de cierre, considerando lo expuesto en la Nota 2.1., los valores del revalúo técnico practicado al 31 de diciembre de 1992 por perito independiente – aprobado por la Inspección General de Justicia mediante la Resolución Nº 2656 del 30 de mayo de 1994 – neto de las amortizaciones acumuladas.



NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(Continuación)

NOTA 2: NORMAS CONTABLES APLICADAS (Continuación)

2.3. Criterios de valuación (Continuación)

Las adquisiciones efectuadas en los ejercicios finalizados a partir del 1º de enero de 1993 – no alcanzados por el revalúo técnico – fueron valuados a su costo reexpresado al cierre de cada ejercicio, considerando lo indicado en la Nota 2.1., neto de amortizaciones.

Durante el mes de junio de 2001 el concesionario Metrovías S.A. hizo llegar, a pedido de la Sociedad, un estado actualizado, con el detalle explicativo en unidades y valores de todas las inversiones efectuadas a esa fecha, acumuladas de varios ejercicios, de las obras programadas ya finalizadas y en curso de realización, en los contratos respectivos para las inversiones del plan básico, plan complementario, plan financiado con canon y plan financiado con delta tarifa. La Sociedad solicitó a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (C.N.R.T.) la convalidación de las obras realizadas por el concesionario, e informadas por el mismo a S.B.A.S.E. de forma tal que la Sociedad pueda contabilizarlas adecuadamente. El monto total de las obras contabilizadas por estos conceptos ascendió al 31 de diciembre de 2001 a \$ 241.531.853 a moneda de esa fecha.

En tal sentido, en los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2007 y 2006 se contabilizaron altas por obras realizadas por el Concesionario y por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios – Secretaría de Transporte y por bienes adquiridos por el Concesionario por \$ 110.060.306 y \$ 37.319.521 respectivamente (Nota 8). Las altas registradas en este año corresponden a las siguientes obras:

Concepto	Importe \$
Línea A - Renovación vías	100.700.923
Obras en ejecución Línea A	1.357.625
Obras en ejecución Línea B	2.182.422
Obras en ejecución Línea C	2.849.189
Obras en ejecución Línea D	1.935.766
Obras en ejecución Línea E	840.435
Obras en ejecución Línea Premetro	193.946
Total incorporación obras y bienes	110.060.306

Con respecto a los materiales y repuestos, Metrovías S.A. deberá entregar al finalizar la concesión igual cantidad y calidad de cada uno de los bienes recibidos a la fecha de toma de posesión.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(Continuación)

NOTA 2: NORMAS CONTABLES APLICADAS (Continuación)

2.3. Criterios de valuación (Continuación)

En diciembre de 1998, la Sociedad finalizó el inventario de materiales y repuestos afectados a la concesión, en existencia en el depósito de Villa Lynch. Se pudo observar que la mayor parte de los bienes inventariados corresponden a materiales y repuestos desafectados de la Línea "B" como consecuencia del reemplazo integral de la flota por coches japoneses.

Como resultado de este último inventario, la Sociedad ha podido determinar la valuación total de los materiales y repuestos entregados al inicio del contrato de concesión, cuya suma ascendía a \$12.095.113.

En el contrato de concesión original y su modificación por ADDENDA, no se estipularon los valores de bienes de uso involucrados, no existiendo aún a la fecha de emisión de los presentes estados contables, una aceptación definitiva entre las partes intervinientes.

En cuanto a las unidades físicas existe un acuerdo permanente relacionado al sistema de inventarios actualizados, que fuera implementado en la Sociedad desde mediados del año 1997, de acuerdo a lo explicado precedentemente, que es convalidado mediante Actas de Constatación por intermedio de representantes de S.B.A.S.E. y del concesionario Metrovías S.A..

Bienes de uso no afectados a la concesión

Este rubro incluye los bienes de uso no transferidos al Concesionario, sobre los cuales S.B.A.S.E. tiene la disponibilidad, a excepción de los que se transfieran a Metrovías S.A. con posterioridad a la toma de posesión y hasta que opere el vencimiento de la concesión.

Los bienes de uso no transferidos al Concesionario, a excepción de las obras en ejecución y las altas correspondientes a los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 1993 y al 31 de diciembre de 1994 para los restantes bienes, fueron valuados a los valores emergentes de reexpresar en moneda de cierre, considerando lo indicado en la Nota 2.1., los valores del revalúo técnico practicado al 31 de diciembre de 1992 por perito independiente – aprobado por la Inspección General de Justicia mediante la Resolución Nº 2656 del 30 de mayo de 1994 – neto de las amortizaciones acumuladas hasta el cierre del ejercicio.

Las obras en ejecución y las altas posteriores al 31 de diciembre de 1992 se valoraron a su costo de adquisición reexpresado al cierre de cada ejercicio, considerando lo indicado en la Nota 2.1., menos las correspondientes amortizaciones acumuladas.



NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(Continuación)

NOTA 2: NORMAS CONTABLES APLICADAS (Continuación)

2.3. Criterios de valuación (Continuación)

En la cuenta obras en ejecución se incluyen los cargos en concepto de obras en curso correspondientes a la Línea "B", Línea "H" y Línea "A". Las obras de prolongación de las líneas "B" y "A" no están incluidas en el contrato de concesión original y su ADDENDA, razón por la cual no pueden ser transferidas para su operación en forma directa. A los efectos de entregar las nuevas estaciones de la Línea "B", Tronador y Los Incas a Metrovías S.A., para su operación, se ha firmado un Acuerdo para la Prestación del Servicio (julio 2003), cuyo resultado económico se expuso en Nota 1.

En cuanto a la Línea "H", en octubre de 2007 se inauguró el Tramo Once-Caseros otorgándose a la empresa Metrovías S.A. con carácter precario la autorización para la prestación transitoria del servicio. Asimismo S.B.A.S.E. continúa las obras de los Tramos A2 y C1.

Dentro de la cuenta obras en ejecución, se encuentran obras de antigua data que están paralizadas, no existiendo al momento de emisión de los presentes estados contables indicios de una probable reactivación de las mismas, por lo que se ha procedido a mantenerlas regularizadas a través de una previsión cuyo monto asciende a \$ 14.174.016 (Nota 3.4. y Anexo III), al 31 de diciembre de 2007.

Criterio de amortización bienes de uso afectados a la concesión

Durante el ejercicio 2006, la Sociedad decidió reconocer la pérdida de valor sistemática por el paso del tiempo sobre los bienes de uso afectados a la Concesión. Las amortizaciones de los mencionados bienes han sido calculadas mediante el método de línea recta, sobre la base de las vidas útiles asignables a dichos bienes.

Criterio de amortización bienes de uso no afectados a la concesión

Estos bienes se amortizan por el método de la línea recta aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al término de la vida útil estimada.

Valor residual registrado

La Sociedad considera que el valor residual registrado de los bienes de uso, considerados por grupo homogéneo de bienes, no excede el valor recuperable estimado en base a la información disponible a la fecha de emisión de los estados contables.



NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(Continuación)

NOTA 2: NORMAS CONTABLES APLICADAS (Continuación)

2.3. Criterios de valuación (Continuación)

2.3.2. Pasivo

2.3.2.1 Deudas en general

Atendiendo a su destino probable, la medición contable de estas partidas se ha efectuado considerando:

- a) la medición original del pasivo;
- b) la porción devengada de cualquier diferencia entre ella y la suma de los importes a pagar a sus vencimientos;
- c) los pagos realizados.

En los casos en que fuera de aplicación, y tal como lo establece el punto 5.3. y 5.15. de la Resolución Técnica Nº 17, dichas mediciones se obtuvieron mediante el cálculo del valor descontado de los flujos de fondos de acuerdo al criterio normado por el punto 5.2. de la Resolución citada anteriormente.

Sin perjuicio de lo expuesto, se detallan a continuación algunos criterios de valuación específicos en función a la naturaleza de las deudas:

Administración Federal de Ingresos Públicos

El 23 de junio de 1999, la Sociedad recibió un requerimiento de la A.F.I.P. – D.G.I., en relación a las deudas correspondientes a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional (Resolución Nº 467/99 de la A.F.I.P., que notifica las deudas determinadas por Actas de Inspección anteriores). En vista de las cifras determinadas, la Sociedad solicitó vista al expediente por 30 días con el fin de verificar la exactitud y veracidad de los cálculos efectuados por el Órgano de contralor.

A principios del mes de diciembre de 2000, en virtud de haberse determinado la no coincidencia de las cifras en discusión, la Sociedad interpuso ante la A.F.I.P. la impugnación de los montos reclamados y se solicitó su inclusión dentro de la Ley de Consolidación de Deudas del Estado. Con fecha 23 de marzo de 2004, la Sociedad tomó conocimiento del Dictamen Nº 1875/03, emitido por la AFIP, por medio del cual se estableció que S.B.A.S.E. se encuentra excluida del régimen de consolidación de la Ley Nº 25.344, según lo dispuesto en el artículo 13 de la misma, por hallarse el paquete accionario de la empresa en poder del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(Continuación)

NOTA 2: NORMAS CONTABLES APLICADAS (Continuación)

2.3. Criterios de valuación (Continuación)

Independientemente del trámite ante la A.F.I.P., la Sociedad consideró necesario efectuar una revisión integral de la composición y monto de cada uno de los requerimientos efectuados por dicho Organismo. A tal fin, en el mes de diciembre del año 2001 y comienzos del 2002, la Sociedad efectuó una revisión minuciosa e integral, trabajo que finalizó a mediados del mes de febrero del 2002, quedando en consecuencia las cifras adeudadas a Diciembre de 2001 en \$ 95.275.390 (a valores históricos). A los efectos de estimar la deuda al 31 de diciembre de 2007 la Sociedad aplicó la misma metodología de cálculo que la aplicada por la AFIP, registrando una deuda de \$ 132.253.459 (Nota 3.7.).

Debido a que las deudas previsionales con la AFIP están consideradas como compensables, la Sociedad, en reuniones mantenidas con funcionarios de la Dirección de Crédito Público del G.C.A.B.A., solicitó la inclusión de dichas partidas dentro del acuerdo que se está llevando a cabo con el Estado Nacional a raíz del régimen normado por el Decreto Nº 1382-PEN/2005 que tiene por objeto facilitar la extinción de las obligaciones recíprocas que se encuentran pendientes entre ambas jurisdicciones.

En virtud de lo establecido por el artículo 4º del mencionado decreto, por la Ley Nº 1922, promulgada por Decreto Nº 300-GCBA/2006, la Ciudad de Buenos Aires adhirió al "Régimen de Saneamiento Definitivo de la Situación Financiera" entre el Estado Nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por nota del 2 de mayo de 2006, el Ministerio de Hacienda recabó información actualizada de las deudas que mantiene la Sociedad con el Gobierno Nacional. Entre las cuales incluyó la deuda previsional anterior al proceso de concesión.

Con fecha 22 de enero de 2007, la AFIP cursó nota al G.C.A.B.A. solicitando los CUIT y denominación de todas las empresas, entes, entidades y/u organismos comprendidos en el Régimen de Saneamiento Definitivo de la Situación Financiera según lo establecido en el Decreto Nº 1382/05. En febrero de 2007 la Sociedad, ante un nuevo requerimiento de la AFIP, proveyó un detalle mes a mes de los montos adeudados discriminado por concepto. Desde aquel momento y hasta la fecha de emisión de los presentes estados contables no se han producido nuevos hechos relacionados con la situación que se describe.



NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(Continuación)

NOTA 2: NORMAS CONTABLES APLICADAS (Continuación)

2.3. Criterios de valuación (Continuación)

Obras Sanitarias de la Nación (Nota 3.9.)

El saldo con Obras Sanitarias de la Nación fue determinado en base al valor nominal de la deuda.

Durante el año 2000, la Sociedad obtuvo del Ente Residual de Obras Sanitarias de la Nación una composición del saldo con S.B.A.S.E., el cual aún esta en proceso de conciliación. El importe contabilizado por la Sociedad al 31 de diciembre de 2007 y 2006 asciende a \$ 1.444.818.

Debido a que la Sociedad aún no cuenta con la aprobación formal del Estado Nacional en relación con la consolidación de esta deuda, la misma se ha mantenido en los registros contables. Sin embargo, a criterio de la Sociedad, existe una alta probabilidad de que el Estado Nacional asuma dicha deuda en el contexto de la Ley de Consolidación.

Tesoro Nacional (Nota 3.9.)

Las deudas con el Tesoro Nacional fueron valuadas a su valor nominal incluyendo, de corresponder, los resultados financieros devengados hasta el cierre de cada ejercicio.

Se incluye dentro del rubro la suma de \$ 20.318.832 correspondiente a juicios iniciados contra la Sociedad por los que se tramitó el cobro de bonos ante el Estado Nacional. Del saldo remanente de \$ 14.770.892 la Sociedad no cuenta con la documentación respaldatoria original, por lo cual ha efectuado los cálculos de devengamiento de intereses y actualización de esta deuda en base a datos que surgen de los registros contables de ejercicios anteriores.

Secretaría de Hacienda (Nota 3.9.)

En el mes de noviembre de 2000, la Sociedad tuvo una reunión en la Secretaría de Finanzas del M.E. y O. y S.P. de la Nación, en las oficinas de la Dirección de Administración de la Deuda Pública, en la cual pudo obtener información oficial sobre el estado de la deuda externa de S.B.A.S.E. al 31 de diciembre de 1999. Con fecha 30 de noviembre de 2000, dicha repartición remitió a la Sociedad copia de todo lo actuado e información respaldatoria de la composición y antecedentes de cada uno de los acreedores externos, manifestando que las cifras resultantes habían sido remitidas a la Comisión que esta tratando la compensación de deudas entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que no se ha expedido todavía al respecto.



NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(Continuación)

NOTA 2: NORMAS CONTABLES APLICADAS (Continuación)

2.3. Criterios de valuación (Continuación)

La deuda contabilizada al 31 de diciembre de 2007 de \$ 81.761.306 corresponde a la porción de la deuda externa que poseía la Sociedad y que fue refinanciada con los acreedores externos por medio de la Secretaría de Hacienda de la Nación.

En virtud de la resolución M.E. y O. y S.P. Nº 1726, los deudores originales debían dar de baja contablemente el pasivo contraído oportunamente con los acreedores externos, y en su reemplazo, registrar la deuda con el Estado Nacional en los mismos términos y condiciones establecidos en el Contrato de Refinanciación Garantizado 1987 – Anexo 12, donde se estipulaban las obligaciones de S.B.A.S.E., tomadas a su cargo por el Estado Nacional y refinanciadas en el marco del plan financiero.

En consideración a que esta deuda es consolidable de acuerdo con la Ley 23.982, en virtud a que se halla constituida por obligaciones de causa y título anterior al 1º de abril de 1991, la Sociedad ha venido manteniendo repetidas reuniones con funcionarios de la Dirección de Crédito Público del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires quienes tienen a su cargo la negociación del acuerdo de Consolidación y Compensación de Deuda y Créditos entre el G.C.A.B.A. y el Estado Nacional con el fin que las deudas que nos ocupan se incluyan en dicho acuerdo. Con fecha 19 de febrero de 2002, la Dirección de Crédito Público de G.C.A.B.A. remitió una Nota oficial a S.B.A.S.E., en la que manifiesta las negociaciones que se están llevando a cabo entre las partes, recalcando que los conceptos involucrados en el acuerdo a suscribir incluyen los avales caídos por préstamos, los bonos de consolidación y las deudas con entes liquidados y/o en liquidación entre otros conceptos.

Es intención de la Sociedad tomar las medidas más inmediatas, dentro del esquema que se menciona, a fin de que las deudas en cuestión queden dentro del acuerdo definitivo en cabeza del G.C.A.B.A. y cancelándose del pasivo de S.B.A.S.E..

Acreedores Ley 24.133 (Nota 3.9.)

El saldo correspondiente a la deuda externa que la Sociedad tenía con Siemens AG originada en los convenios del 5 de marzo de 1986 y el 9 de febrero de 1989 y que fuera abonada oportunamente al acreedor por medio de la Secretaría de Hacienda.



NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(Continuación)

NOTA 2: NORMAS CONTABLES APLICADAS (Continuación)

2.3. Criterios de valuación (Continuación)

La Sociedad ha tomado conocimiento que la Secretaría de Hacienda ha incluido este ítem en el marco de las negociaciones con el G.C.A.B.A. para la compensación de deudas con el Estado Nacional. Al 31 de diciembre de 2007 la misma asciende a \$ 22.595.399.

Diversos (Nota 3.9.)

El saldo de \$ 953.483 expuesto como no corriente corresponde a una deuda existente con la UTE Techint Compañía Técnica Internacional S.A.- SADE S.A.C.C.I.F.I.M. que ha sido cancelada en bonos de consolidación por el Estado Nacional.

Debido a que la Sociedad aún no cuenta con la aprobación formal del Estado Nacional en relación con la consolidación de esta deuda, la misma se ha mantenido contabilizada en los registros. Sin embargo, a criterio de la Sociedad, existe una alta probabilidad de que el Estado Nacional asuma dicha deuda en el contexto de la Ley de Consolidación.

2.3.2.2 Previsiones

Previsión para deudores incobrables (Nota 3.3.)

Se determinó en base al análisis de cobrabilidad individual de los créditos existentes al cierre del ejercicio y considerando la información suministrada por los asesores legales de la Sociedad.

Previsión para anticipos de bienes de uso no recuperables (Nota 3.4.)

La misma tiene por finalidad reconocer la dudosa recuperabilidad del monto anticipado en documentos a la firma Emepa S.A., para la reparación de unidades de la Línea B.

Previsión para la desvalorización de medios de transporte (Nota 3.4.)

Esta previsión se determinó en base al estado de deterioro observado en las unidades remanentes de la Línea "B" devueltas por el Concesionario y dadas de baja del contrato de concesión, de acuerdo a lo determinado en el acta de acuerdo del 18 de agosto de 1994 firmado entre el M.E. y O. y S.P., el G.C.A.B.A. y Metrovías S.A.. El monto provisionado asciende a \$ 23.281.215.



NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(Continuación)

NOTA 2: NORMAS CONTABLES APLICADAS (Continuación)

2.3. Criterios de valuación (Continuación)

Por otra parte, se incluye en este ítem la previsión para desvalorización del material rodante afectado a la concesión, correspondiente a los 34 coches depositados en el predio de G.C.A.B.A., que en cumplimiento del Contrato de concesión y su ADDENDA ha sido dado en tenencia a Metrovías S.A. para la construcción del Taller Central del Subterráneo de la Ciudad, que forman parte de las Líneas A, C y E por un total de \$ 26.246.983 y que fueran desafectados de concesión por el Concesionario, sin la conformidad de S.B.A.S.E. (Nota 1).

Durante el ejercicio 2003, y por resolución del Directorio, la Sociedad dió de baja 25 coches de la flota de reserva de la Línea B aplicando para ello la previsión para desvalorización de medios de transporte constituida oportunamente.

Debido a que dichos bienes incluían un revalúo técnico, la Sociedad procedió a dar de baja la reserva por revalúo técnico correspondiente, cuyo monto ascendía a \$ 15.378.512, el que fue imputado en el ejercicio 2002.

En el año 2006, la sociedad donó un coche con lo que la previsión se vio disminuida en \$ 1.621.280. No habiendo sufrido variaciones durante el presente ejercicio, la previsión al cierre asciende a \$ 49.528.197 (Anexo III).

Previsión para obras en ejecución paralizadas (Nota 3.4.)

Se determinó tomando en cuenta las obras en ejecución que se encuentran paralizadas y sobre las cuales no existen indicios de reactivación. Las obras mencionadas corresponden en su totalidad a reparaciones y construcciones de unidades móviles.

Previsión para desvalorización de materiales y repuestos (Nota 3.4.)

La misma tiene por finalidad prever los materiales y repuestos correspondientes a unidades reemplazadas de la Línea "B", existentes en el depósito de Villa Lynch.

Previsión para desvalorización de herramientas, obra civil e instalaciones (Nota 3.4.)

La misma tiene por finalidad prever herramientas e instalaciones que fueron devueltas a la Sociedad por el Concesionario.

Previsión para contingencias judiciales

Se ha calculado sobre la base del análisis individual de los litigios pendientes por accidentes de trabajo, despidos, accidentes de pasajeros y otros, de acuerdo al informe de los asesores legales de la Sociedad.



NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(Continuación)

NOTA 2: NORMAS CONTABLES APLICADAS (Continuación)

2.3. Criterios de valuación (Continuación)

Debido a que la Sociedad aún no cuenta con la aprobación formal del Estado Nacional en relación con la consolidación de estos litigios, los mismos se han mantenido contabilizados en los registros como previsión para contingencias judiciales. Sin embargo, a criterio de la Sociedad, existe una alta probabilidad de que el Estado Nacional, asuma dichos litigios en el contexto de la Ley de Consolidación.

2.3.3. Resultados

2.3.3.1 Ingresos de la Sociedad

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley 23.514, la Sociedad afronta las erogaciones de la ampliación de las líneas subterráneas principalmente con los fondos indicados en los incisos b), c) y d) del art.2 de la mencionada ley, los cuales son recaudados por el G.C.A.B.A..

El reconocimiento de los mencionados ingresos se hace por el criterio de lo percibido, en función del depósito diario que hace el G.C.A.B.A. de los mencionados fondos, y se exponen en el Patrimonio Neto de la Sociedad como aportes no capitalizados.

Por otra parte, para hacer frente a los gastos de estructura, la Sociedad recurre a los fondos provenientes del presupuesto anual del G.C.A.B.A., aprobado por la Legislatura. El reconocimiento de estos ingresos se hace por el criterio de lo devengado.

2.3.3.2 Estimaciones contables

La preparación de los estados contables, en conformidad con normas profesionales vigentes en la República Argentina, requiere que la Dirección de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y de los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, así como también los ingresos y gastos registrados en el ejercicio.

La Dirección de la Sociedad realiza estimaciones para calcular a un momento dado, por ejemplo, la previsión para desvalorización de bienes de uso y las depreciaciones. Por lo tanto los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

2.3.3.3 Resultados financieros. Componentes financieros implícitos

No existen componentes financieros implícitos contenidos en activos, pasivos y/o cuentas de resultados a las fechas de cierre de cada ejercicio, que merezcan su segregación y que sean significativos.



NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (Continuación)NOTA 3: COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS

	\$ 31/12/2007	\$ 31/12/2006
3.1. Caja y bancos		
Caja en moneda nacional	12.768	8.013
Bancos en moneda extranjera (Anexo IV)	6.218.000	4.252.985
	<u>6.230.768</u>	<u>4.260.998</u>
3.2. Inversiones temporarias		
Plazo Fijo en moneda nacional	-	31.947.837
3.3. Otros créditos		
<u>Corrientes</u>		
Créditos con el G.C.A.B.A. (Nota 6. y 17.)	79.696.900	53.146.798
Créditos con el G.C.A.B.A. - Venta inmueble (Nota 17. y 18.)	420.000	420.000
Deudores comunes	123.420	123.420
Deudores morosos	554.576	554.576
Deudores en gestión judicial	1.218.242	988.750
Créditos impositivos	194.581	194.981
Fondos a recibir por obra Viaducto (Nota 12.)	-	568.923
Fondos a pagar por obra Viaducto (Nota 12.)	-	(568.923)
Previsión para deudores incobrables (Anexo III)	(1.520.326)	(1.543.326)
Diversos	13.150	12.934
	<u>80.700.543</u>	<u>53.898.133</u>
<u>No Corrientes</u>		
Deudores varios (Nota 16.)	-	5.983.166
Depósitos en garantía	11.500	3.500
Depósitos en garantía en moneda extranjera (Anexo IV)	-	1.791.016
	<u>11.500</u>	<u>7.777.682</u>
3.4. Bienes de uso		
<u>No afectados a la concesión</u>		
Neto resultante (Anexo II)	590.729.270	711.209.971
Crédito con Metrovías por Delta Tarifa (Nota 1.)	637.004	506.393
Anticipos a proveedores de bienes de uso	12.284.916	19.090.566
	<u>603.651.190</u>	<u>730.806.930</u>
Previsión p/anticipos de bienes de uso no recuperables (Nota 11.)	(1.323.400)	(1.323.400)
Previsión p/desv. de medios de transporte (Anexo III)	(49.528.197)	(49.528.197)
Previsión p/desv. herramientas, obra civil e instalaciones (Anexo III)	(710.305)	(710.305)
Previsión p/obras en ejecución paralizadas (Anexo III)	(14.174.016)	(14.174.016)
	<u>537.915.272</u>	<u>665.071.012</u>
<u>Afectados a la concesión</u>		
Neto resultante (Anexo II)	2.711.701.474	2.349.941.154
Materiales y repuestos	10.852.204	12.090.726
	<u>2.722.553.678</u>	<u>2.362.031.880</u>
Previsión p/desv. de materiales y repuestos (Anexo III)	(2.270.394)	(2.270.394)
	<u>2.720.283.284</u>	<u>2.359.761.486</u>
	<u>3.258.198.556</u>	<u>3.024.832.498</u>
3.5. Otros activos		
GCABA - Obra Viaducto (Nota 12.)	50.646.860	51.177.613
GCABA - Obra Viaducto a transferir (Nota 12.)	(50.646.860)	(51.177.613)
	<u>-</u>	<u>-</u>

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (Continuación)**NOTA 3: COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS (Continuación)**

	\$	\$
	31/12/2007	31/12/2006
3.6. Deudas comerciales		
Proveedores comunes	44.909.228	41.273.991
Provisión honorarios directores y síndicos (1)	72.435	49.523
Documentadas	1.400.201	1.400.201
(1) Neto de anticipos por \$ 497.411	46.381.864	42.723.715
3.7. Remuneraciones y cargas sociales		
<u>Corrientes</u>		
Remuneraciones a pagar	646.048	489.528
Provision vacaciones	1.095.706	907.417
Cargas sociales a pagar	501.429	406.298
Plan de facilidades a pagar (Nota 14.)	237.817	315.751
Deudas por aportes y contribuciones (Nota 14.)	1.214.570	-
	3.695.570	2.118.994
<u>No Corrientes</u>		
Deudas Previsionales (Nota 2.3.2.1.)	132.253.459	127.002.136
Plan de facilidades a pagar (Nota 14.)	275.953	513.770
	132.529.412	127.515.906
3.8. Cargas fiscales		
Retenciones a pagar	255.109	343.399
3.9. Otras		
<u>Corrientes</u>		
Depósitos de terceros en garantía	25.672	23.310
<u>No corrientes</u>		
Tesoro Nacional (Nota 2.3.2.1.)	35.089.724	34.409.387
Secretaría de Hacienda (Nota 2.3.2.1. y Anexo IV)	81.761.306	72.012.972
Obras Sanitarias de la Nación (Nota 2.3.2.1.)	1.444.818	1.444.818
Acreedores Ley 24.133 (Nota 2.3.2.1., 17. y Anexo IV)	22.595.399	21.971.138
Diversos (Nota 2.3.2.1.)	953.483	953.483
	141.844.730	130.791.798
3.10. Otros ingresos y egresos		
Recupero de provisiones (Anexo III)	23.000	-
Ingresos por licitaciones	303.200	90.600
Previsión juicios (Anexo III)	(187.322)	(1.084.960)
Resultado por donación/venta de bienes de uso	(997.777)	(634.789)
Diversos	230.840	324.071
	(628.059)	(1.305.078)
3.11. Resultados financieros		
Intereses ganados	1.179.049	1.671.591
Intereses perdidos	(9.893.904)	(10.222.177)
Diferencia de cambio neta	(10.231.921)	(7.428.147)
Varios	(7.645)	(2.548)
	(18.954.421)	(15.981.281)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(Continuación)

NOTA 4: ESTADO DEL CAPITAL

En cumplimiento de lo requerido por la Inspección General de Justicia, a través de la Resolución Nº 7/05, se informa que el estado del capital al 31 de diciembre de 2007 y 2006 es el siguiente:

	31/12/07	31/12/06
Capital inscripto, suscrito e integrado	1.400.000.000	1.400.000.000

NOTA 5: CLASIFICACIÓN DE LAS COLOCACIONES DE FONDOS, CRÉDITOS Y DEUDAS

A continuación se clasifican las colocaciones de fondos, los créditos y las deudas a partir de los plazos estimados de cobro o pago e indicando si devengan o no intereses,

a) Apertura por plazo estimado de cobro o pago

	Activos corrientes	Activos no corrientes	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes
Sin plazo	2.475.125	-	2.521.579	274.098.189
Vencido	-	-	-	-
A Vencer	-	-	-	-
hasta 3 meses	27.298.850	-	46.311.814	-
de 3 a 6 meses	50.926.568	-	1.366.278	-
de 6 a 9 meses	-	-	79.272	-
de 9 a 12 meses	-	-	79.272	-
de 1 a 2 años	-	11.500	-	37.480.563
Totales	80.700.543	11.500	50.358.215	311.578.752

b) Información referida al devengamiento de los intereses

	Activos corrientes	Activos no corrientes	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes
Devengan interés	-	-	1.452.386	311.578.752
No devengan interés	80.700.543	11.500	48.905.829	-
Totales	80.700.543	11.500	50.358.215	311.578.752

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(Continuación)

NOTA 6: CRÉDITOS CON EL G.C.A.B.A.

Incluye un importe de \$ 25.595.896 y \$ 35.413.560 para los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2007 y 2006 respectivamente, correspondiente al saldo de las cuentas corrientes N° 390/0, 25987/7 y 21105/3 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, que es retirado por el G.C.A.B.A. al cierre de las operaciones bancarias de cada día y restituido en la apertura de las operaciones al día siguiente.

El saldo correspondiente a la cuenta 21105/3 asciende a \$ 17.271.891 y \$ 32.105.736 para los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2007 y 2006, respectivamente (Nota 13.).

Esta es una operatoria habitual que no genera intereses ni beneficio adicional alguno a la Sociedad y se mantiene vigente a la fecha de emisión de los presentes estados contables.

El resto del saldo corresponde a los fondos del presupuesto solicitados al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante el ejercicio 2007 y 2006, respectivamente, y pendientes de recibir al cierre de cada ejercicio, cuyos montos ascienden a \$ 54.101.004 y \$17.733.238, respectivamente.

NOTA 7 – APORTES NO CAPITALIZADOS – G.C.A.B.A.

Corresponden a los aportes provenientes del G.C.A.B.A., originados según lo establecido por la Ley 23.514 y a los aportes financieros o subsidios provenientes del presupuesto del G.C.A.B.A. asignado a la Sociedad para hacer frente a los gastos de estructura, operación de la misma y a la ejecución de las obras.

Los aportes por estos conceptos, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2007 y 2006, han sido los siguientes:

	2007	2006
	\$	\$
G.C.A.B.A. Aporte Financiero	116.905.268	120.600.374
G.C.A.B.A. Ley 23.514 ABL (Nota 13)	17.935.755	17.771.055
G.C.A.B.A. Ley 23.514 Patentes de vehículos (Nota 13)	62.323.175	48.521.801
G.C.A.B.A. Contribución y mejoras (Nota 13)	298.230	756.578
G.C.A.B.A. Contribución y mejoras – inmueble	-	420.000
	<u>197.462.428</u>	<u>188.069.808</u>

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(Continuación)

NOTA 7 – APORTES NO CAPITALIZADOS – G.C.A.B.A. (Continuación)

La mencionada ley ha creado el Fondo Permanente para la Ampliación de la Red de Subterráneos, el que se destina, exclusivamente, a las inversiones que originan los proyectos, construcciones, instalaciones, material rodante, gastos financieros y demás erogaciones necesarias para la habilitación de nuevas líneas o ampliación de las existentes.

Adicionalmente, y de acuerdo al Decreto Municipal Nº 7.281 del 16 de octubre de 1984, los inmuebles que se detallan a continuación (que son de propiedad del G.C.A.B.A.) pasaron a ser administrados por S.B.A.S.E., conforme a lo establecido por las leyes 17.510 (reemplazada por la ley 23.514) y Nº 22.070.

De acuerdo a este Decreto el destino posterior de dichos inmuebles está también a cargo de la Sociedad. Los inmuebles mencionados se detallan a continuación:

-En la ciudad de Buenos Aires:

- a) Avda. de los Constituyentes 6259/61
- b) Avda. San Isidro 4802/14.

-En la provincia de Buenos Aires:

- a) Pilcomayo entre Curupaytí y Jean Jaurés, Lanús.
- b) Curupaytí entre Rivadavia y Humberto 1º, Lanús.
- c) Calle Recondo y Figueredo, Lomas de Zamora.
- d) Alsina esquina Coronel Pringles, Tres Arroyos.
- e) Fitz Roy 440/44, Bahía Blanca.
- f) Calle Buenos Aires esquina Alem, Dolores.

-En la provincia de Río Negro:

- a) Prolongación de la calle Elordy S/Nº, San Carlos de Bariloche.
- b) Próceres Argentinos esq. 20 de Junio, Chichinales.

-En la provincia de Mendoza:

- a) Zona Rural, Distrito Chapanay, Departamento San Martín.
- b) Avenida San Martín entre Alsina y Carlos Pellegrini, San Rafael.

-En la provincia de San Luis:

- a) Lavalle 835, San Luis.



NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(Continuación)

NOTA 8: RESERVA POR RECOMPOSICIÓN DE ACTIVO FIJO

El aumento del ejercicio corresponde a las obras realizadas por el Concesionario y por el Estado Nacional informadas a S.B.A.S.E. para su contabilización, menos el neto resultante de los bienes de uso reemplazados, en caso de que no se trate de nuevas obras.

Concepto	2007 \$	2006 \$
Altas por obras realizadas y/o adquiridas por el Concesionario	9.359.383	9.911.977
Altas por obras realizadas por la Secretaría de Transporte	100.700.923	27.407.544
Total	110.060.306	37.319.521

Durante los años 2007 y 2006 se han reconocido las sumas de \$ 453.771 y \$ 432.745 respectivamente (Nota 1.), en concepto de crédito por Delta Tarifa.

En virtud a la amortización de los bienes de uso afectados a la concesión, la reserva por recomposición de activo fijo se ha visto disminuida en \$ 16.112.853 correspondiente a la amortización del ejercicio de los bienes incorporados al patrimonio de S.B.A.S.E..

Asimismo, la Sociedad ha disminuido la reserva en virtud a la incorporación al patrimonio de la señalización extensión de la Línea B Los Incas-Tronador mediante la transferencia del dominio Retiro, motivo por el cual anuló el crédito registrado con Metrovías por dicho concepto.

Al cierre de los presentes estados contables, la variación total positiva de la reserva por recomposición de activo fijo asciende a \$ 88.613.954.

NOTA 9: IMPUESTO A LA GANANCIA MÍNIMA PRESUNTA

El impuesto a la ganancia mínima presunta (I.G.M.P.) fue establecido con efecto a partir de los cierres de ejercicio al 31 de diciembre de 1998 por la Ley Nº 25.063 por el término de diez ejercicios anuales.

Con fecha 11 de abril de 2002, por Resolución Nº 10/02 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), reconoció a Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado (S.B.A.S.E.) como sociedad exenta del impuesto a la ganancia mínima presunta.



NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(Continuación)

NOTA 10: IMPUESTO A LAS GANANCIAS

La Sociedad no ha constituido una provisión para el impuesto a las ganancias dado que posee quebrantos impositivos acumulados al 31 de diciembre de 2007. Debido a que la Sociedad no prevé generar ingresos futuros gravables impositivamente, no registró activos por impuesto diferido por los mencionados quebrantos.

NOTA 11: PROVEEDORES EN CONCURSO

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la relación entre la empresa proveedora EMEPA S.A. y S.B.A.S.E. presentaba la siguiente situación:

Durante el año 1991 la Sociedad celebró con el proveedor un contrato para la reconstrucción general de coches de la Línea "B" de propiedad de S.B.A.S.E., entregándole como anticipo documentos por un monto de \$ 1.323.400 (Nota 3.4.), cuya exigibilidad iba a estar sujeta al cumplimiento de las prestaciones establecidas en el mismo.

El Decreto 1527/94 aprobó la modificación del contrato de concesión autorizando a la empresa concesionaria de los servicios a sustituir los coches de la Línea "B" por coches de origen japonés, razón por la cual, se procedió a rescindir el contrato mencionado.

Por otra parte, la Sociedad aún mantiene como deuda el monto de \$ 1.323.400 (incluido bajo el concepto de deudas comerciales documentadas – Nota 3.6.) correspondiente a los documentos entregados como anticipo, debido a que, según la opinión de sus asesores legales, entiende que cualquier tenedor de los mismos aún podría iniciar acciones de cobro por juicio ordinario.

Con fecha 6 de diciembre de 2004, EMEPA inició un juicio a la Sociedad por el cobro de facturas impagas emergentes de la O/C Nº 50.177 y del contrato Nº 385 habiéndose opuesto excepción de prescripción, incompetencia e inconstitucionalidad. No obstante se ha decidido constituir una provisión por igual importe.

A la fecha se encuentra pendiente de resolución el caso planteado.

NOTA 12: OBRA VIADUCTO CARRANZA

Con fecha 30 de diciembre de 1991, la M.C.B.A. (ahora G.C.A.B.A.) encomendó a S.B.A.S.E. la construcción del Viaducto Carranza, quien a su vez subcontrató a la UTE Benito Roggio e Hijos S.A.- Construcciones Civiles Aragón S.A. – Sitra S.A.I.C.F.I. y C. para la realización de la mencionada obra.



NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(Continuación)

NOTA 12: OBRA VIADUCTO CARRANZA (Continuación)

El saldo expuesto al 31 de diciembre de 2006 dentro de otros créditos corrientes corresponde a los montos adeudados por S.B.A.S.E. a la mencionada UTE, y que tiene como base de cálculo el acuerdo establecido entre las partes el 4 de agosto de 2000, por medio del cual se establecieron las pautas y condiciones necesarias para la finalización de dicha obra.

El monto involucrado asciende a \$ 568.923 (Nota 3.3.) al 31 de diciembre de 2006. Debido a que los fondos para pagar la obra deben ser suministrados por el G.C.A.B.A., para no distorsionar las relaciones patrimoniales y financieras en los estados contables, se exponen en forma neta.

Por otra parte, el saldo contabilizado como Otros Activos (Nota 3.5.) corresponde a la totalidad de los certificados emitidos por la UTE contratista y aprobados por S.B.A.S.E., más los intereses por mora en el pago de los mismos, y tiene por finalidad reflejar el valor total de la inversión. Debido a que la misma pertenece al G.C.A.B.A. y va a ser transferida a esta una vez que esté terminada, se expone sin valor patrimonial para la sociedad.

Con fecha 26 de abril de 2007 se firmó un acta acuerdo entre S.B.A.S.E. y la UTE Benito Roggio e Hijos SA – Sitra S.A.I.C.F.I.yC., a través del cual se cancela la deuda reclamada en \$2.490.716 en relación a las obras ejecutadas en el Viaducto Carranza bajo vías del ex FFCC Mitre, siendo el saldo al 31 de diciembre de 2007 de dicha obra \$ 50.646.860 (Nota 3.5.).

NOTA 13: EVOLUCIÓN DE LOS FONDOS PROVENIENTES DE LA LEY 23.514

Se incluye esta Nota como complemento informativo en razón a lo que se establece en la Ley Nº 23.514, que faculta a S.B.A.S.E. a utilizar el Fondo destinado a la expansión de las líneas de subterráneos existentes y a las nuevas líneas que se construyan. En el cuadro siguiente, se detalla el origen de los fondos e ingresos determinados por la Ley y la aplicación de los mismos de acuerdo a los trabajos y obras relacionados con el plan de inversiones a cargo de la Sociedad para el ejercicio que se analiza:



NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(Continuación)

NOTA 13: EVOLUCIÓN DE LOS FONDOS PROVENIENTES DE LA LEY
23.514 (Continuación)

	2007	2006
Fondos al inicio del ejercicio		
Créditos con el G.C.A.B.A. (Nota 6)	32.105.736	19.448.687
Cheques emitidos no debitados en el banco	(5.744.358)	(69.671)
Total Fondos al inicio del ejercicio	26.361.378	19.379.016
Ingresos de fondos del ejercicio		
Ingresos contribución territorial (Nota 7)	17.935.755	17.771.055
Ingresos patentes (Nota 7)	62.323.175	48.521.801
Ingresos contribución mejoras (Nota 7)	298.230	756.578
Aportes G.C.B.A.	72.415.574	116.414.600
Ingresos financieros	2.412.697	613.729
Otros ingresos	19.317	15.048
Total ingresos del ejercicio	155.404.748	184.092.811
Egresos de fondos del ejercicio		
Subestaciones	(178.001)	(15.082.380)
Obra civil	(115.183.837)	(132.826.964)
Ascensores	(481.197)	(580.771)
Vías	(2.951.259)	(6.182.568)
Escaleras mecánicas	(3.163.111)	(686.552)
Señales	(39.913.094)	(8.767.578)
Obras complementarias	(2.147.952)	(151.913)
Gastos de personal afectado a expansión	(5.906.107)	(4.592.601)
Diversos	(3.215.066)	(1.906.643)
Gastos bancarios	-	(98.701)
Modernización tecnológica	(57.737)	(296.721)
Comunicaciones	(7.469.971)	(937.057)
Potencia	(9.625.224)	-
Viaducto Urquiza	(68.000)	-
Viaducto Carranza	(2.490.716)	-
Total egresos del ejercicio por obras	(192.851.272)	(172.110.449)
Utilización / (Inversión) plazos fijos	25.000.000	(5.000.000)
Total egresos del ejercicio	(167.851.272)	(177.110.448)
Fondos al cierre del ejercicio		
Créditos con el G.C.A.B.A. (Nota 6)	17.271.891	32.105.736
Cheques emitidos no debitados en el banco	(3.357.037)	(5.744.358)
Total fondos al final del ejercicio	13.914.854	26.361.378

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(Continuación)

NOTA 14: REGULARIZACIÓN DE RECLAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN
FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Con fecha 29 de junio de 2000 la Sociedad fue notificada de una determinación de deuda en concepto de aportes y contribuciones no ingresados al Régimen de Seguridad Social correspondiente al personal contratado por el período junio 1998 a mayo de 1999, por un total de \$ 970.138, que incluía: capital e intereses resarcitorios por el importe de \$ 323.379 y multas por la suma de \$ 646.759.

Con fecha 17 de mayo de 2002 la Sociedad fue notificada de una nueva determinación de deuda por el mismo concepto descripto anteriormente por los períodos junio 1995 a marzo 2001; abril 1995 a mayo 1998 y junio 1999 a marzo 2001, por un total de \$ 2.102.844 que incluía: capital e intereses resarcitorios por el importe de \$ 639.900 y multas por las sumas de \$ 999.101 y \$ 463.843.

Ambas determinaciones fueron conjuntamente impugnadas mediante notas dirigidas con fecha 19 de julio de 2000 y 6 de junio de 2002 respectivamente. A resultas de ello el Jefe del Departamento Legal de Grandes Contribuyentes Nacionales de la Dirección General Impositiva dicta la Resolución Nº 305/2007 mediante la cual resuelve hacer lugar parcialmente a las impugnaciones presentadas por la Sociedad y dejar sin efecto las actas de infracción descriptas precedentemente. Se ha solicitado mediante nota que la AFIP en función de lo resuelto practique y remita las liquidaciones correspondientes. Finalmente el Directorio aprobó la rectificación de DDJJ por aportes y contribuciones comprendidas en el período abril 1995 a marzo 2001 por un importe de \$1.214.570 expresado a valor de cierre (Nota 3.7.).

Por otro lado, y con el fin de regularizar situaciones de igual naturaleza a las expuestas, el Directorio de la Sociedad a través de la Resolución Nº 1087/05 del 10 de agosto de 2005 dispuso para los aportes y contribuciones no ingresados al Régimen de Seguridad Social correspondiente al personal contratado por los períodos enero de 1997 a julio de 2004 y junio de 1999 a febrero de 2004 por un capital devengado de \$ 494.423 el acogimiento al Régimen de Asistencia Financiera Ampliada (R.A.F.A.).

En los presentes estados contables la deuda de capital y los intereses devengados ascienden a \$ 237.817 que se expone como pasivo corriente (Nota 3.7.) y \$ 275.953 como pasivo no corriente (Nota 3.7.).



NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(Continuación)

NOTA 15: CONTINGENCIAS

a) Por obras:

Tanto la UTE Ormas S.A.I.C.I.C. – Benito Roggio e Hijos S.A. – Copimex C.A.I.S.A. como la UTE Benito Roggio e Hijos S.A. – Ormas S.A.I.C.I.C, que han realizado obras de renovación y prolongación de vías y remodelación y equipamiento de subestaciones de la Línea “D”, han presentado reclamos contra S.B.A.S.E. por redeterminaciones de precios por un monto aproximado de \$ 1.171.344.

Los presentes estados contables no incluyen ninguna previsión por esta contingencia en función a lo recomendado por los asesores legales de la Sociedad.

b) Por daños y perjuicios:

Desde el año 1991, la Sociedad se encuentra en litigio con los propietarios de la estación de servicios “Shell”, sita en la calle Lima entre Estados Unidos e Independencia, con motivo de la contaminación de la tierra por pérdidas de combustibles emanados de dicha empresa.

En el ejercicio 1999 se constituyó una previsión para reflejar la sentencia que emitió la Cámara de Apelaciones en lo Civil.

En diciembre de 2004, se recibió notificación que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires interpuso acción de nulidad de sentencia, intentando una medida excepcional de revisión de “cosa juzgada”, al cuestionar el método del cambio de tierra del suelo y subsuelo ya que por pertenecer al dominio público de la Ciudad, se le debería haber incluido en el proceso como parte o tercero interesado, vulnerándose de esta forma la garantía constitucional del derecho a defensa.

Durante el año 2005 se realizaron sucesivas reuniones con los propietarios de la estación de servicios Shell, y S.B.A.S.E. y con la participación de organismos técnicos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, aprobando un plan de remediación que revierte el ordenado oportunamente.

Con fecha 5 de julio de 2007 la Sociedad se notificó de la resolución judicial de fecha 6 de junio de 2007 donde se comunica la renuncia del perito ingeniero, regulando los honorarios del mismo en \$ 80.000. Con fecha 9 de octubre de 2007, S.B.A.S.E. ha abonado el 40% de los honorarios del perito oficial, conforme fuera condenada en costas en ese porcentaje.



NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(Continuación)

NOTA 16: DEUDORES VARIOS - METROVÍAS S.A.

Conforme surge de los antecedentes del acta acuerdo firmada con fecha 19 de agosto de 1998, Metrovías S.A. prestó conformidad para el cambio de la ubicación de la estación Congreso, y según lo indicado en el artículo 1º de la citada acta se estableció que se consensuarían con Metrovías S.A. las características del proyecto a ejecutar que reemplace la configuración de los túneles entre las progresivas 10.666,57 y 10.937,78 en el contrato de concesión original de la Línea "D".

Mediante el acta acuerdo suscripta el 21 septiembre de 1999 entre S.B.A.S.E. y Metrovías S.A., la concesionaria prestó conformidad al nuevo proyecto de cola de maniobras y cochera establecido entre S.B.A.S.E. y la UTE contratista.

De dicha acta surgieron obligaciones que Metrovías S.A. debe asumir a fin de dar acabado cumplimiento con el hito constructivo descrito.

Con motivo de la ampliación de la Línea "B", la cual fue realizada por S.B.A.S.E. con fondos provenientes de la Ley 23.514 y aportes del G.C.A.B.A., una de las obras que fue necesario encarar fueron los trabajos de señalización.

Dado que se trata de sistemas delicados, cuyas eventuales fallas pueden tener consecuencias graves por involucrar la seguridad de los pasajeros, pudiendo además alterar gravemente el servicio, no solo a lo largo del nuevo tramo sino de toda la Línea "B", se decidió encomendar los trabajos de señalización a Metrovías S.A., de modo que la dirección técnica, como así también los trabajos de montaje y puesta en servicio quedaran bajo su responsabilidad.

A partir de lo descrito precedentemente, el 8 de enero de 2003 se firmó entre S.B.A.S.E. y Metrovías S.A. un acta acuerdo por la cual se convino que teniendo en cuenta las inversiones realizadas por S.B.A.S.E. en la obra de la cochera de Congreso de Tucumán de la Línea "D", Metrovías aplicaría, para la provisión e instalación del sistema de señales de la ampliación de la Línea "B" los fondos que tenía previsto asignar, según el acta acuerdo del 21 de septiembre de 1999, a las obras de dicha cochera. A esos fines, Metrovías S.A. gestionaría ante la C.N.R.T. la obtención de los recursos provenientes del fondo de tarifa creado según la ADDENDA al contrato de concesión.

En virtud de las obras ejecutadas, S.B.A.S.E. entiende que existe un crédito a favor de la Sociedad en virtud de las obras realizadas, que debe asumir Metrovías en función de lo oportunamente convenido, y que para determinar dicho crédito debe tomarse como parámetro de medición la certificación de obra, que establece una cifra objetiva y no sujeta a interpretaciones. El monto que surge de las certificaciones del mes de septiembre de 2003 es de \$12.671.945.



NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(Continuación)

NOTA 16: DEUDORES VARIOS - METROVÍAS S.A. (Continuación)

Por otra parte, se encuentra el aporte efectuado por Metrovías en la señalización de la extensión de las dos estaciones de la Línea "B", que de no haberse realizado hubieran significado erogaciones a cargo de S.B.A.S.E..

Dado que la Sociedad registra las altas por obras realizadas y/o adquiridas por el Concesionario de acuerdo a las certificaciones realizadas por la C.N.R.T., la Sociedad ha registrado hasta el 31 de diciembre de 2005, como obras realizadas por el Concesionario, la suma de \$ 6.688.779 de acuerdo a las certificaciones descriptas precedentemente, neteándolo del crédito que posee con Metrovias.

El saldo del crédito que poseía S.B.A.S.E con Metrovías al 31 de diciembre de 2006 asciende a \$5.983.166 (Nota 3.3.).

El directorio de S.B.A.S.E. a través del acta Nº 844 de fecha 25 de julio de 2006 llegó a la conclusión de que el crédito y la deuda con Metrovias S.A. por la ejecución de las obras cochera Congreso y señalización Línea B estaba completamente cancelado debido a que ambas obras se encuentran terminadas y los costos respectivos fueron determinados por las sociedades.

Sin perjuicio de esto, el Directorio consideró necesario contar con la opinión de un tercero ajeno a la problemática surgida a fin de que emita una opinión sobre los valores para cada una de las obras. A tal fin S.B.A.S.E. contrató a la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) para la emisión del informe.

Del análisis efectuado por la UTN surgió que parte del costo por las obras de señalización de la Línea B corresponde a la desafectación de equipos que fueron dados de alta por S.B.A.S.E. como obras señalización Línea C por un total de \$ 10.373.549 que deben de ser devueltos por Metrovias SA. Por todo lo expuesto, la sociedad ha decidido mantener reflejado el crédito contingente con Metrovias S.A. al 31 de diciembre de 2006 por la suma de \$ 5.983.166.

Sin embargo, mediante acta de directorio Nº 897 de fecha 14 de mayo de 2008, se ha incorporado al patrimonio de S.B.A.S.E. la señalización extensión Línea B tramo Los Incas – Tronador, transfiriendo el dominio Retiro como dominio Los Incas; por todo lo expuesto, la sociedad ha decidido dar por resuelta la situación y cancelar el crédito contingente con Metrovías con cargo a la reserva por recomposición de activo fijo.



NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(Continuación)

NOTA 17: ENTE CONTROLANTE, SALDOS Y OPERACIONES

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (G.C.A.B.A.), es titular del 100% de las acciones de la Sociedad, lo que le permite ejercer el control de la Sociedad en los términos del art.33 de la Ley No 19.550.

Saldos con el G.C.A.B.A.	2007	2006
	\$	\$
Créditos con el G.C.A.B.A. (Nota 3.3)	79.696.900	53.146.798
Créditos con el G.C.A.B.A. – Venta Inmueble (Nota 3.3.)	420.000	420.000
Acreedores Ley 24.133 (Nota 3.9)	22.595.399	21.971.138

NOTA 18: DESAFECTACIÓN DE INMUEBLES

En el año 2005 el G.C.A.B.A. vendió a la municipalidad de Vicente López, el inmueble cito en Avda. Maipú 75/99, de ese partido, en \$420.000 (Nota 3.3.).

Este inmueble había sido puesto bajo la administración de la empresa (S.B.A.S.E.) por el Decreto Municipal Nº 7.281 del 16 de octubre de 1984, conforme a lo establecido por las leyes 17.510 (reemplazada por la ley 23.514) y Nº 22.070. En virtud de las normas mencionadas, los fondos provenientes de la realización de dicho bien deben ser reintegrados a S.B.A.S.E. con las finalidades previstas en dichas leyes. En tal sentido, la Sociedad ha contabilizado un crédito con el G.C.A.B.A. La disposición de dichos fondos se generará luego de que la legislatura apruebe la transacción.

Con fecha 20 de diciembre de 2005 mediante la realización de una Asamblea Extraordinaria la empresa decidió donar un inmueble ubicado en Avenida Corrientes entre Federico Lacroze y Olleros, al G.C.A.B.A. a la fecha de emisión de los presentes estados contables aun no se ha efectivizado dicha transferencia de propiedad.

Se ha cursado nota reclamando el depósito del monto resultante en la cuenta que administra la Sociedad.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(Continuación)

NOTA 19: IMPUESTO A LOS DÉBITOS Y CRÉDITOS EN CUENTAS
CORRIENTES BANCARIAS

Desde la sanción de la Ley 25.413, mediante la cual se establece el tributo denominado "impuesto a los débitos y créditos bancarios", las entidades bancarias no le han practicado a S.B.A.S.E. los cargos correspondientes a dicho impuesto.

Con fecha 14 de octubre de 2007, el Directorio de la Sociedad ha sido notificado del estado de las actuaciones derivadas de la Resolución Nro. 12/2006 (SDG OIGC) de la A.F.I.P. en la que se considera que S.B.A.S.E. debería tributar el impuesto mencionado.

En función de lo expuesto, se han iniciado diversas gestiones y consultas tendientes a determinar la responsabilidad tributaria de la Sociedad así como el impacto económico derivado de la situación antes planteada, considerando la naturaleza jurídica del Ente y sus operaciones.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, las gestiones iniciadas no han sido concluidas, motivo por el cual, se plantea un escenario de incertidumbre en relación con su posible impacto económico de esta situación.

NOTA 20: LINEA H – DECRETO 1482

Con fecha 18 de octubre de 2007, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires emitió el Decreto Nº 1482 a través del cual otorga a Metrovías S.A., con carácter precario, la autorización para la prestación transitoria del servicio subterráneo entre las estaciones Once y Caseros de la Línea H, y las que en el futuro se construyan y se agreguen en dicha línea, a partir de la verificación y habilitación que efectúe la Comisión Nacional de Regulación del Transporte de las condiciones del servicio.

Dicha autorización regirá desde la fecha de su habilitación y hasta tanto se entregue la posesión de dicho servicio a la empresa que resulte adjudicataria del proceso de licitación que se lleve a cabo en los términos de la Ley 670, o por la revocación de la autorización, o a los tres años desde la fecha de vigencia del decreto, lo que ocurra primero.

A través del mismo Decreto, S.B.A.S.E. es designado como órgano de control del servicio en la Línea H teniendo como funciones principales, entre otras, las siguientes:



NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(Continuación)

NOTA 20: LINEA H – DECRETO 1482 (Continuación)

- a) Verificar las condiciones de operación de los servicios, en sus aspectos técnicos, operativos y económicos financieros.
- b) Controlar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del operador.
- c) Verificar el cumplimiento de la programación de los servicios a prestar por el operador.
- d) Verificar el cumplimiento de los procedimientos a seguir para la determinación de costos, ingresos, modo de retribución del operador y de las compensaciones que en su caso corresponda efectuar.
- e) Fiscalizar el cumplimiento de las condiciones impuestas al operador para la prestación de los servicios, su comercialización y el cumplimiento del programa de mantenimiento de la infraestructura y del equipamiento.
- f) Controlar el cumplimiento de las normas de seguridad y operativas de los servicios autorizados
- g) Requerir información y realizar inspecciones y auditorias.
- h) Aplicar penalidades correspondientes a la autorización por incumplimiento de sus términos y condiciones.
- i) Verificar el comportamiento de la demanda y proponer a la autoridad de aplicación (Ministerio de Planeamiento y Obras Públicas) las medidas de corrección que estime necesarias, a los fines de la mejor atención del interés público comprometido.
- j) Resolver las controversias que se susciten para las cuales no se prevea otro procedimiento especial.
- k) Realizar todo otro acto que considere necesario o conveniente para el ejercicio de sus funciones.
- l) Evaluar y aprobar los proyectos de presupuestos para la prestación del servicio, que presente el operador.

Las tareas que se entienden comprendidas en la operación y que estarán a cargo de Metrovías S.A. son, entre otras:

- Operación del servicio de trenes.
- Mantenimiento y conservación de las instalaciones fijas.
- Mantenimiento y conservación del material rodante.
- Limpieza, mantenimiento, guardia, custodia, etc. de estaciones y trenes.

Los ingresos que percibirá Metrovías S.A., justificados en los informes técnicos económicos que produce S.B.A.S.E., comprenden los siguientes rubros:



NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(Continuación)

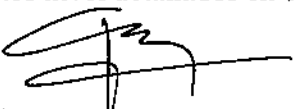
NOTA 20: LÍNEA H – DECRETO 1482 (Continuación)

- a) La retribución operativa, suma equivalente al 6% de los costos de explotación;
- b) La compensación de todos los costes de explotación que correspondiere apropiar a la Línea H, los que serán presentados por Metrovías S.A. a S.B.A.S.E. y a la C.N.R.T.;
- c) Los fondos para la realización de aquellas inversiones que resulten necesarias para la adecuada operación de la línea H, como asimismo otras que pudieren resultar necesarias para ese mismo fin.

En relación a la tarifa, la Línea H se regirá con las mismas tarifas para el servicio de pasajeros que en el resto de las líneas de Subterráneos de Buenos Aires. La Línea H se incorpora a la red integrándose a las demás líneas con el mismo régimen tarifario, de conformidad a las previsiones contenidas en el contrato de concesión que vincula al operador con su concedente.

A su vez con fecha 17 de octubre, la Secretaría de Transporte de la Nación y el Gobierno de la Ciudad suscribieron un convenio marco en materia de transporte ferroviario.

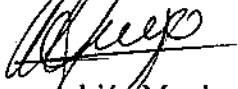
Conforme la cláusula tercera el Gobierno Nacional asumirá y solventará los costos de explotación del servicio de la Línea H hasta alcanzar la compensación de dichos montos con la inversión comprometida por la Ciudad en materia de pasos a distintos nivel detallados en el Anexo I.


Cdor. Pablo Ernesto Dusserre
p/Comisión Fiscalizadora


Ing. Jorge Alberto Irigoien
Presidente

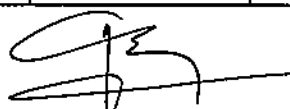
El Informe del Auditor de fecha 1 de junio de 2008 se extiende por separado.

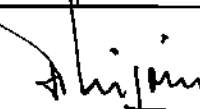
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A.-Tº I-Fº 21


Dr. Diego Adrián Murdocca (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.- Tº 258 - Fº 165

PARTICIPACIONES PERMANENTES EN SOCIEDADES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
 (Comparativo con el ejercicio anterior)
 Expresado en moneda homogénea (Nota 2.1.)

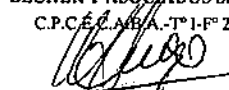
Emisor	Clase	Valor nominal	Cantidad	Valor de costo	Valor en libros al 31/12/2007	Valor en libros al 31/12/2006
Autopistas Urbanas S.A.	Acciones ordinarias, Clase A	1.373	137.256	0,01		
					1.373	1.373
					1.373	1.373


 Cdr. Pablo Ernesto Dusserre
 p/Comisión Fiscalizadora


 Ing. Jorge Alberto Irigoin
 Presidente

El Informe del Auditor de fecha 1 de junio de 2008 se extiende en documento separado.

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21


 Dr. Diego Adrián Murdocca (Socio)
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 258 - F° 165

BIENES DE USO
COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DURANTE EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(Comparativo con el ejercicio anterior)
Expresado en moneda homogénea (Nota 2.1.)

CONCEPTO	Neto resultante al inicio	Aumentos	Bajas	Transferencias	Al cierre del ejercicio	Depreciación acumulada de las bajas	Depreciación del ejercicio	Residual neto 31/12/2007	Residual neto 31/12/2006
No afectados a la concesión									
Terrenos y edificios	8.110.960	-	-	-	8.110.960	-	195.147	7.915.813	8.110.960
Herramientas e instalaciones	751.756	-	(24.007)	-	727.749	(24.007)	4.685	747.071	751.756
Medios de transporte	48.465.488	-	(51.526)	-	48.413.962	(51.526)	8.344	48.457.144	48.465.488
Muebles y útiles	528.690	32.773	-	-	561.463	-	167.773	393.690	528.690
Software	238.294	41.563	-	-	279.857	-	175.185	104.672	238.294
Obras en ejecución	454.715.212	200.649.917	-	(274.116.438)	381.248.691	-	-	381.248.691	454.715.212
Obras en ejecución plan de inversión	198.399.571	9.452.267	-	(55.989.649)	151.862.189	-	-	151.862.189	198.399.571
Subtotal 2007	711.209.971	210.176.520	(75.533)	(330.106.087)	591.204.871	(75.533)	551.134	590.729.270	711.209.971
Subtotal 2006	541.483.022	174.495.220	(3.418.846)	(779.003)	711.780.391	-	570.420	-	711.780.391
Afectados a la concesión									
Terrenos y edificios	32.423.267	-	-	-	32.423.267	-	622.529	31.800.738	32.423.267
Máquinas y herramientas	6.374.671	-	-	-	6.374.671	-	247.726	6.126.945	6.374.671
Obras civiles, vías e instalaciones eléctricas	1.632.989.301	101.087.812	(3.095.163)	291.570.693	2.022.552.643	(3.095.163)	38.725.740	1.986.922.066	1.632.989.301
Estaciones transformadoras	123.900.434	295.124	-	38.428.556	162.624.114	-	7.157.231	155.466.883	123.900.434
Medios de transporte	549.627.211	-	-	-	549.627.211	-	22.808.850	526.818.361	549.627.211
Materiales y repuestos	4.626.270	-	-	-	4.626.270	-	145.263	4.481.007	4.626.270
Muebles y útiles	-	-	-	106.838	106.838	-	21.364	85.474,00	-
Subtotal 2007	2.349.941.154	101.382.936	(3.095.163)	330.106.087	2.778.335.014	(3.095.163)	69.728.703	2.711.701.474	2.349.941.154
Subtotal 2006	2.375.914.103	31.844.660	(1.345.852)	779.003	2.407.191.916	(271.447)	57.522.209	-	2.407.191.916
Total 2007	3.061.151.125	311.559.456	(3.170.696)	-	3.369.539.885	(3.170.696)	70.279.837	3.302.430.744	-
Total 2006	2.917.397.125	206.339.880	(4.764.698)	-	3.118.972.307	(271.447)	88.094.629	-	3.061.151.125

(a) Incluye la desafectación de la reserva por revalorización de \$ 14.414.493 y de la reserva por recomposición del activo fijo de \$ 16.112.853. Al 31 de diciembre de 2007 el monto de la amortización neto de las mencionadas reservas asciende a \$ 39.752.491 (Anexo V).


Cdr. Pablo Ernesto Dusserre
p/Comisión Fiscalizadora


Ing. Jorge Alberto Irigoin
Presidente

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 21

Dr. Diego Adrián Yurdooca (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 258 - Fº 165

El Informe del Auditor de fecha 1 de junio de 2008 se extiende en documento separado.

PREVISIONES
COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DURANTE EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(Comparativo con el ejercicio anterior)
Expresado en moneda homogénea (Nota 2.1.)

RUBROS	Saldos al inicio del ejercicio \$	Altos \$	Bajas por:				Saldo al cierre del ejercicio \$
			Pagos u aplicaciones \$	Recuperos \$	Aplicación de bonos \$	Transferencias \$	
<u>Deducciones del activo corriente</u>							
Para deudores incobrables	1.543.326	-	-	(23.000)	-	-	1.520.326
	1.543.326	-	-	(23.000)	-	-	1.520.326
<u>Deduccidas del activo no corriente</u>							
Para anticipos de bienes de uso no recuperables	1.323.400	-	-	-	-	-	1.323.400
Para desvalorización de medios de transporte	49.528.197	-	-	-	-	-	49.528.197
Para desvalorización de herramientas, obra civil e instalaciones	710.305	-	-	-	-	-	710.305
Para obras en ejecución paralizadas	14.174.016	-	-	-	-	-	14.174.016
Para desvalorización de materiales y repuestos	2.270.394	-	-	-	-	-	2.270.394
Total 2007	68.006.312	-	-	-	-	-	68.006.312
Total 2006	69.549.638	-	-	(23.000)	-	-	69.526.638
	72.961.424	-	-	-	-	(3.411.786)	69.549.638
<u>Incluidas en el pasivo corriente</u>							
Para contingencias judiciales	477.530	-	(477.530)	-	-	-	-
	477.530	-	(477.530)	-	-	-	-
<u>Incluidas en el pasivo no corriente</u>							
Para contingencias judiciales	34.825.673	(a) 4.297.213	(1.793.060)	-	(125.216)	-	37.204.610
Total 2007	35.303.203	4.297.213	(2.270.590)	-	(125.216)	-	37.204.610
Total 2006	31.643.399	5.270.040	(733.572)	-	(876.664)	-	35.303.203

(a) Las altas de 2007 incluyen \$ 4.109.894 correspondientes a intereses y actualización de los juicios, monto que se expone en Resultados Financieros dentro de Intereses percibidos.

Ing. Jorge Alberto Frigoir
Presidente

Cdr. Pablo Ernesto Dusserre
p/Comisión Fiscalizadora

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1-° 21

Dr. Diego Adrian Mardocca (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 258 - F° 16

El Informe del Auditor de fecha 1 de junio de 2008 se extiende en documento separado

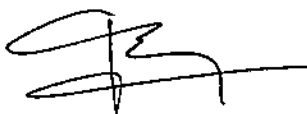
ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA
COMPOSICION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
INFORMACION REQUERIDA POR EL ART. 65, 2, INC. F) DE LA LEY 19.550
(Comparativo con el ejercicio anterior)
Expresado en moneda homogénea (Nota 2.1.)

CONCEPTO	Moneda extranjera		Tipo de cambio al cierre	Monto en moneda argentina ejercicio finalizado el :	
	Clase	Monto		31/12/2007	31/12/2006
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
Caja y bancos (Nota 3.1.)					
Bancos en moneda extranjera	US\$	2.000.000	3,1090	6.218.000	4.252.985
ACTIVO NO CORRIENTE					
Otros créditos (Nota 3.3.)					
Depósito en garantía en moneda extranjera	US\$		3,1090	-	1.791.016
Total				6.218.000	6.044.001
PASIVO					
PASIVO NO CORRIENTE					
Otras (Nota 3.9.)					
Secretaría de Hacienda	US\$	2.148.651	3,1490	6.766.101	6.579.169
	EUR	15.943.765	4,6315	73.843.546	64.398.461
	F.S.	412.027	2,7951	1.151.659	1.035.342
Acreedores Ley 24.133	US\$	7.175.421	3,1490	22.595.399	21.971.138
Total				104.356.705	93.984.110

US\$: Dólares estadounidenses

F.S.: Francos suizos

EUR: Euro



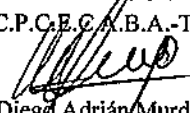
Cdr. Pablo Ernesto Dusserre
p/Comisión Fiscalizadora



Ing. Jorge Alberto Irigoin
Presidente

El Informe del Auditor de fecha 1 de junio de 2008 se extiende en documento separado.

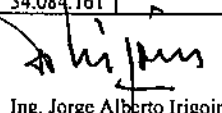
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A.-T° I-F° 21


Dr. Diego Adrián Murdocca (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 258 - F° 165

GASTOS: INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64, I, INC. B) DE LA LEY 19.550
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(Comparativo con el ejercicio anterior)
Expresado en moneda homogénea (Nota 2.1.)

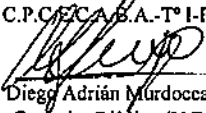
CONCEPTO	Gastos de administración	Gastos por prolongación de línea	Otros gastos	TOTALES AL 31/12/2007	TOTALES AL 31/12/2006
	\$	\$	\$	\$	\$
Honorarios y retribución de directores y síndicos	832.329	-	-	832.329	598.006
Sueldos y jornales	5.469.276	-	-	5.469.276	4.609.689
Contribuciones sociales	1.221.220	-	1.214.570	2.435.790	1.049.440
Gastos de personal	59.440	34.122	-	93.562	86.049
Honorarios y retribuciones por servicios	500.687	70.268	-	570.955	484.494
Impuestos, tasas y contribuciones	7.423	18.172	-	25.595	33.996
Servicios públicos	219.435	659.195	-	878.630	304.291
Servicio de limpieza y vigilancia	832.494	790.979	-	1.623.473	1.200.610
Depreciaciones (Anexo II)	385.058	-	39.367.433	39.752.491	34.585.050
Mantenimiento y reparación	159.857	68.720	-	228.577	209.989
Gastos de oficina	49.870	61.995	-	111.865	116.452
Publicidad y propaganda	200.140	65.233	-	265.373	145.134
Seguros	40.856	54.267	-	95.123	120.185
Diversos	281.245	107.548	-	388.793	531.888
TOTALES AL 31/12/2007	10.259.330	1.930.499	40.582.003	52.771.832	
TOTALES AL 31/12/2006	8.843.706	1.147.406	34.084.161		44.075.273


 Cdr. Pablo Ernesto Dusserre
 p/Comisión Fiscalizadora


 Ing. Jorge Alberto Irigoin
 Presidente

El Informe del Auditor de fecha 1 de junio de 2008 se extiende en documento separado.

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I-F° 21


 Dr. Diego Adrián Muroccea (Socio)
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 258 - F° 165

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

Señor Accionista de
SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES S.E.
Y Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Los miembros de la COMISION FISCALIZADORA DE SBASE, considerando las disposiciones legales y estatutarias, se dirigen a Ud., a fin de presentar su Informe Anual respecto a la Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, correspondientes al Ejercicio N° 30, cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Es importante destacar que ésta Comisión Fiscalizadora, ha asumido sus funciones a partir de las doce horas del día catorce de diciembre de 2007, esto es a dieciséis días de cumplirse la fecha de cierre del ejercicio económico del año.

La COMISION FISCALIZADORA de Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado, en base a los análisis y controles efectuados, señala lo siguiente:

1. La Memoria presentada por el Directorio de la Sociedad, refleja los hechos y acontecimientos mas importantes de la gestión correspondiente al año 2007, de la misma forma menciona lo ocurrido en la Sociedad hasta la fecha de su emisión.
2. Los Estados Contables al 31 de diciembre de 2007, han sido preparados de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 19.550 y sus modificatorias y de acuerdo a las reglamentaciones vigentes en la Inspección General de Justicia.
3. Al cierre del ejercicio, la deuda devengada a favor de la Administración Nacional de Seguridad Social, que surge de los Estados Contables ascendía a la suma de \$ 134.343.504- de los cuales \$ 132.253.349.- la Sociedad considera que estaría incluida en la "Ley de Consolidación de Deuda Pública N° 23.982 y \$ 275.953.- se encuentran incluidos en el Régimen de Asistencia Financiera Ampliada, exponiéndose en el rubro Remuneraciones y Cargas Sociales No Corrientes, y \$ 361.705.- originados en deudas devengadas durante el mes de Diciembre de 2007, \$ 237.817.- se encuentran incluidos en el Régimen de Asistencia Financiera Ampliada y \$ 1.214.570 derivados de la regularización de deuda previsional, exponiéndose en el rubro Remuneraciones y Cargas Sociales Corrientes.

Como consecuencia de todo lo expuesto precedentemente y el Dictamen de los auditores externos BECHER & ASOCIADOS S.R.L., esta COMISION FISCALIZADORA opina que la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadros Anexos y sus Notas, al 31 de diciembre de 2007, reflejan razonablemente la situación económica, patrimonial y financiera de la SOCIEDAD SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO, por lo cual aconseja al señor Accionista preste conformidad a los documentos presentados en la Asamblea General Ordinaria a realizar.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1 de junio de 2008.



Cdor. Pablo Ernesto Dusserre
p/Comisión Fiscalizadora